



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



**DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL
DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL
DISTRITO DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

ROSA QUISPE TURPO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO**

MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

JULIACA – PERÚ

2023



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

**DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL
DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL
DISTRITO DE JULIACA, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:
ROSA QUISPE TURPO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**


APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

MIEMBRO DEL JURADO



Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

MIEMBRO DEL JURADO



Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

ASESOR DE TESIS

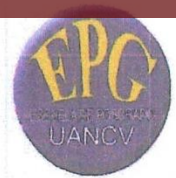


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 08 de abril del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2023-012627, presentado por el (la) Bachiller **QUISPE TURPO ROSA**, con número de DNI. **02425928**, asignado (a) con código de matrícula **1820100036**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **QUISPE TURPO ROSA**, con número de DNI. **02425928**, asignado (a) con código de matrícula **1820100036**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 20 de octubre del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **QUISPE TURPO ROSA**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Miembro del Jurado	:	Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Miembro del Jurado	:	Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Asesor de Tesis	:	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Jueves, 18 de abril del 2024
Hora	:	09:00 a.m.
Modalidad	:	Aula N° 309 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Coronado Curi
DIRECTOR (e)

Cc./Archiv. EPG (01)
Interesado (01)
Campa (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 663- 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 11 de Agosto del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 2023 – 06886, de fecha 02 de Agosto de 2023, presentado por el (la) Bach. **ROSA QUISPE TURPO** con DNI N° **02425928**, código de matrícula **1820100036** quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado **DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** Línea de investigación **DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36** para optar el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención en **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.
Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.
Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.
Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.
Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.
Que, mediante oficio circular N° 400- 2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 07 de Julio del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Primer Miembro : Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Segundo Miembro : Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Asesor : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Que, con registro N° 003579, de fecha 01 de Agosto del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** presentado por el (la) Bach. **ROSA QUISPE TURPO** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de **MAESTRIA** y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** presentado por el (la) Bach. **ROSA QUISPE TURPO**, para obtener el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wengstler Coudori Cari



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. PERCY ANZALO PLUMA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO

c.c./CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2023 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/VCH



DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN EN EL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

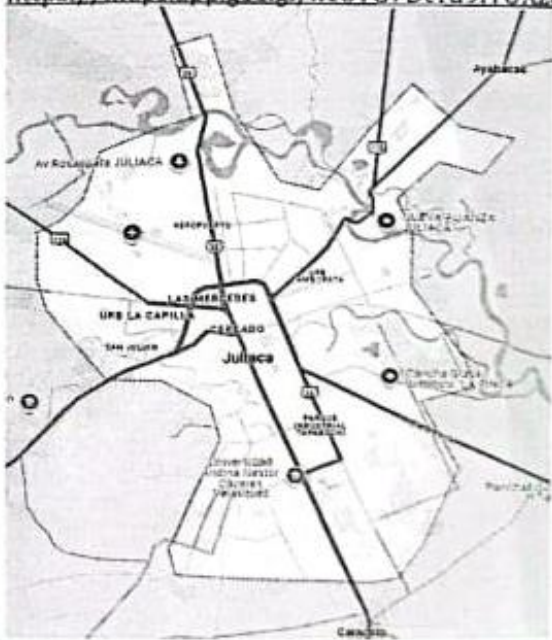
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	indico.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	www.acnur.org Fuente de Internet	1%
4	www.observatoriomujeresyderechos.org Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	ROSA QUISPE TURPO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46524538
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-5339-1926
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02442917
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0721-4362



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLITICO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca -15.49952, -70.12728 https://maps.app.goo.gl/k16TG7DtTa9iYUXz8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	



Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Rosa Quispe Turpo, identificado con DNI

Nro. 02425928 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"Derecho a la Manifestación y su limitación al Derecho a la vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023"

Asesorado por: Dr. Hugo Neptali Couero Aybar.

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 15 de Agosto del 20 24

FIRMA (ASESOR)
Dr. Hugo Neptali Couero Aybar

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos aquellos que luchan incansablemente por la defensa de los derechos fundamentales y la construcción de un mundo más justo y equitativo.



AGRADECIMIENTO

Agradezco sinceramente a todos aquellos que han brindado su apoyo, inspiración y guía a lo largo de esta investigación, así como a quienes dedican sus esfuerzos a promover valores de justicia y equidad en nuestra sociedad.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	I
ÍNDICE DE TABLAS.....	V
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento Del Estudio.....	1
1.2. Planteamiento Del Problema.....	3
1.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2.2.1. Problema General.....	4
1.2.2.2. Problemas Específicos.....	4
1.3. Justificación Del Problema.....	4
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivos Específicos.....	6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes De La Investigación.....	7
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	7
2.1.2. A NIVEL NACIONAL.....	8
2.1.3. A NIVEL REGIONAL Y LOCAL.....	8



2.2. Marco Teórico.....	9
2.2.1. ACERCAMIENTO TEÓRICO	9
2.2.1.1. Derechos Humanos Y Derechos Fundamentales	9
2.2.1.2. Libertades Civiles Y Políticas	10
2.2.1.3. Relación Entre Derechos.....	10
2.2.2. ORGANIZACIÓN DEL MARCO TEÓRICO:	10
2.2.2.1. Derecho A La Manifestación	10
2.2.2.2. Limitación Del Derecho A La Manifestación	11
2.2.2.3. Relación Entre El Derecho A La Manifestación Y El Derecho A La Vida	11
2.3. Marco Conceptual.....	12
2.3.1. DERECHO A LA MANIFESTACIÓN.....	12
2.3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
2.3.3. ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS	14
2.3.4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN	16
2.3.5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	17
2.3.6. IMPACTO SOCIAL Y POLÍTICO	18
2.3.7. LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA	19
2.3.8. VIOLENCIA Y AGRESIONES	21
2.3.9. RESTRICCIONES LEGALES.....	22
2.3.10. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	23
2.3.11. DESPROTECCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO	25
2.4. Hipótesis General	27
2.5. Hipótesis Especificas.....	27
2.6. Variables.....	27
2.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	27
2.6.1.1. Definición De Derecho A La Manifestación	27



- 2.6.1.2. Dimensiones Del Derecho A La Manifestación 28
- 2.6.2.1. Participación Ciudadana..... 28
- 2.6.1.2.2. Acceso A Espacios Públicos 28
- 2.6.1.2.3. Libertad De Expresión 28
- 2.6.1.2.4. Protección Y Seguridad..... 29
- 2.6.1.2.5. Impacto Social Y Político 29
- 2.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE..... 29
- 2.6.2.1. Definición De Limitación Al Derecho A La Vida 29
- 2.6.2.2. Dimensiones De Limitación Al Derecho A La Vida 30
- 2.6.2.2.1. Violencia Y Agresiones..... 30
- 2.6.2.2.2. Restricciones Legales 30
- 2.6.2.2.3. Acceso A Servicios De Salud 30
- 2.6.2.2.4. Desprotección En Situaciones De Riesgo 30
- 2.6.2.2.5. Discriminación Y Desigualdad 30
- 2.7. Operacionalización De Variable..... 31

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque De La Investigación 32
- 3.2. Método Aplicado A La Investigación 33
- 3.3. Tipo De Investigación 34
- 3.4. Nivel De Investigación 35
- 3.5. Diseño De La Investigación 36
- 3.6. Población Y Muestra..... 37
- 3.6.1. POBLACIÓN..... 38
- 3.6.2. MUESTRA 39
- 3.7. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos 41
- 3.7.1. TÉCNICA..... 41



3.7.2. INSTRUMENTO..... 42

3.8. Confiabilidad Y Validez Del Instrumento..... 43

3.8.1. CONFIABILIDAD 43

3.8.2. VALIDEZ 44

3.9. Procedimiento De Recolección De Datos..... 45

3.10. Diseño De Contrastación De Hipótesis..... 46

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación De Resultados Generales..... 47

4.2. Presentación De Resultados Según Objetivos 81

4.2.1. HIPÓTESIS ESPECIFICA 01 81

4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 02 83

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL CON EL COEFICIENTE DE
CORRELACIÓN DE SPEARMAN 85

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO

1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

2. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

4. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Matriz De Operacionalización De Variables	31
Tabla 2	Población.....	39
Tabla 3	Muestra	40
Tabla 4	¿Crees Que Existe Una Relación Entre El Derecho A La Manifestación Y La Limitación Al Derecho A La Vida En El Contexto Del Distrito De Juliaca En El Año 2023?	48
Tabla 5	¿Has Participado Alguna Vez En Manifestaciones O Protestas En El Distrito De Juliaca Para Expresar Tus Opiniones O Demandas?..	51
Tabla 6	¿Consideras Que Existe Suficiente Disponibilidad De Lugares Públicos En El Distrito De Juliaca Para Llevar A Cabo Manifestaciones O Expresar Tus Ideas Libremente?.....	54
Tabla 7	¿Te Has Sentido Cohibido O Censurado Al Expresar Tus Ideas Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?	57
Tabla 8	¿Has Presenciado O Experimentado Situaciones De Violencia, Abuso Policial O Agresiones Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?.....	60
Tabla 9	¿Crees Que Las Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Tienen Un Impacto Significativo En La Sociedad Y En Las Decisiones Políticas Locales?	63
Tabla 10	¿Has Presenciado O Sido Testigo De Actos De Violencia Física O Represión Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Que Hayan Puesto En Peligro La Vida De Las Personas?	66



Tabla 11	¿Eres Consciente De La Existencia De Leyes O Normativas En El Distrito De Juliaca Que Puedan Limitar El Ejercicio Pleno Del Derecho A La Vida?	69
Tabla 12	¿Has Enfrentado Dificultades Para Acceder A Servicios De Salud De Calidad Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?	72
Tabla 13	¿Crees Que Se Brinda Suficiente Protección Y Seguridad A Las Personas En Situaciones De Riesgo, Como Desastres Naturales O Conflictos Armados, Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?	75
Tabla 14	¿Consideras Que Ciertos Grupos De Personas Son Objeto De Discriminación Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca, Lo Cual Puede Afectar Su Derecho A La Vida?	78
Tabla 15	¿Cuántas Veces Has Presenciado O Experimentado Situaciones Que Ponen En Riesgo Tu Vida Como Manifestante En El Distrito De Juliaca Durante El Año 2023?	81
Tabla 16	¿Has Presenciado Alguna Situación En La Que Personas Resultaron Heridas O Su Vida Ha Estado En Peligro Durante Las Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Durante El Año 2023? .	83
Tabla 17	Prueba De Coeficiente De Correlación De Pearson.....	87



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Crees Que Existe Una Relación Entre El Derecho A La Manifestación Y La Limitación Al Derecho A La Vida En El Contexto Del Distrito De Juliaca En El Año 2023? 48

Figura 2 ¿Has Participado Alguna Vez En Manifestaciones O Protestas En El Distrito De Juliaca Para Expresar Tus Opiniones O Demandas? 51

Figura 3 ¿Consideras Que Existe Suficiente Disponibilidad De Lugares Públicos En El Distrito De Juliaca Para Llevar A Cabo Manifestaciones O Expresar Tus Ideas Libremente?..... 54

Figura 4 ¿Te Has Sentido Cohibido O Censurado Al Expresar Tus Ideas Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca? 57

Figura 5 ¿Has Presenciado O Experimentado Situaciones De Violencia, Abuso Policial O Agresiones Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca? 60

Figura 6 ¿Crees Que Las Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Tienen Un Impacto Significativo En La Sociedad Y En Las Decisiones Políticas Locales? 63

Figura 7 ¿Has Presenciado O Sido Testigo De Actos De Violencia Física O Represión Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Que Hayan Puesto En Peligro La Vida De Las Personas?..... 66

Figura 8 ¿Eres Consciente De La Existencia De Leyes O Normativas En El Distrito De Juliaca Que Puedan Limitar El Ejercicio Pleno Del Derecho A La Vida? 69



Figura 9	¿Has Enfrentado Dificultades Para Acceder A Servicios De Salud De Calidad Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?..	72
Figura 10	¿Crees Que Se Brinda Suficiente Protección Y Seguridad A Las Personas En Situaciones De Riesgo, Como Desastres Naturales O Conflictos Armados, Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca?.....	75
Figura 11	¿Consideras Que Ciertos Grupos De Personas Son Objeto De Discriminación Durante Manifestaciones En El Distrito De Juliaca, Lo Cual Puede Afectar Su Derecho A La Vida?	78
Figura 12	¿Cuántas Veces Has Presenciado O Experimentado Situaciones Que Ponen En Riesgo Tu Vida Como Manifestante En El Distrito De Juliaca Durante El Año 2023?.....	82
Figura 13	¿Has Presenciado Alguna Situación En La Que Personas Resultaron Heridas O Su Vida Ha Estado En Peligro Durante Las Manifestaciones En El Distrito De Juliaca Durante El Año 2023?	84



RESUMEN

El propósito de este estudio es analizar la relación entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca durante el año 2023. Para lograrlo, se investigó el porcentaje de manifestantes que enfrentaron situaciones de riesgo durante las manifestaciones, respaldando la hipótesis de que un porcentaje considerable de participantes se ha visto afectado por estas situaciones. Los resultados indicaron que esta frecuencia varía desde un 3.6% que nunca ha experimentado tales riesgos hasta un 36.4% que los enfrenta siempre. Asimismo, se examinó la proporción de heridos que vieron peligrar su vida en dichos eventos, confirmando la hipótesis de la investigación. La distribución de los heridos afectados por situaciones peligrosas se extiende desde un 5.5% que nunca ha vivido estas circunstancias hasta un 36.4% que las experimenta siempre. Además, la prueba de correlación de Pearson reveló una correlación muy fuerte y significativa ($r = 0.966$, $p < 0.001$) entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la percepción de limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca en 2023. Estos resultados, basados en una muestra de 217 ciudadanos de un total aproximado de 500 manifestantes, aportan una comprensión profunda de la dinámica entre estos derechos en el contexto local. Con base en estos hallazgos, se recomienda priorizar la seguridad de los manifestantes y fomentar el diálogo para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la protección de la vida en estas situaciones.

Palabras Clave: *manifestación, derechos fundamentales, riesgo, Juliaca, correlación.*



ABSTRACT

The purpose of this study is to analyse the relationship between the exercise of the right to demonstrate and the limitation of the right to life in the district of Juliaca during the year 2023. To achieve this, the percentage of demonstrators who faced risky situations during demonstrations was investigated, supporting the hypothesis that a considerable percentage of participants have been affected by these situations. The results indicated that this frequency varies from 3.6% who have never experienced such risks to 36.4% who always face them. In addition, the proportion of casualties who experienced life-threatening events was also examined, confirming the research hypothesis. The distribution of the injured affected by dangerous situations ranges from 5.5% who have never experienced such circumstances to 36.4% who always experience them. Furthermore, Pearson's correlation test revealed a very strong and significant correlation ($r = 0.966$, $p < 0.001$) between the exercise of the right to demonstrate and the perception of limitation to the right to life in the district of Juliaca in 2023. These results, based on a sample of 217 citizens out of a total of approximately 500 demonstrators, provide an in-depth understanding of the dynamics between these rights in the local context. Based on these findings, it is recommended to prioritise the safety of protesters and encourage dialogue to ensure the exercise of fundamental rights and the protection of life in these situations.

Key Words: *demonstration, fundamental rights, risk, Juliaca, correlation.*



INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente disertación investigativa es escrutar la facultad a la manifestación y su coartación frente al derecho a la vida en el distrito de Juliaca durante el año 2023. Este tópico reviste una trascendental relevancia para dilucidar las dinámicas sociales y políticas que se despliegan en nuestra patria, así como para discernir los desafíos y oportunidades que emergen en la salvaguardia y amparo de los derechos humanos.

Para alcanzar esta meta, se adoptará una perspectiva cuantitativa, que permitirá la recolección y el escrutinio de datos numéricos sobre las variables pertinentes. Se empleará un diseño descriptivo-correlacional, cuyo objetivo es delinear las características de la población y las variables, así como establecer posibles correlaciones entre ellas. Se utilizará una metodología no experimental, lo que implica que no se manipularán ni intervendrán las variables. Se llevará a cabo un corte transversal, que captará la información en un momento específico del tiempo.

Esta disertación se enmarca dentro de las normativas internas y los criterios académicos exigidos por la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y la unidad de investigación correspondiente. Asimismo, cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que son indispensables para optar por el grado de magíster.



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

La cuestión planteada en esta disquisición deviene de una alarmante coyuntura social y política en el distrito de Juliaca durante el año 2023. En este contexto, se han documentado numerosos episodios de violencia y represión en el marco de las manifestaciones sociales, lo que ha implicado un serio peligro para la integridad y la existencia tanto de los manifestantes como de los terceros intervinientes en dichas protestas.

Para abordar de manera exhaustiva esta problemática, se propone como línea de pesquisa analizar el entramado normativo y los criterios jurisprudenciales que rigen el ejercicio de la facultad a la protesta, así como sus restricciones en relación con la facultad a la vida. Para ello, se examinarán los mecanismos de salvaguardia y garantía de ambos derechos a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se pretende realizar un estudio minucioso de las causas, características y consecuencias de las manifestaciones sociales específicamente en el distrito de Juliaca. Igualmente, se evaluará el rol desempeñado por los diversos actores intervinientes en estas protestas, tales



como el Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación, con el fin de aprehender las dinámicas y los conflictos presentes en dicho contexto.

La hipótesis esbozada para dar respuesta a la pregunta de investigación postula que la facultad a la protesta y la facultad a la vida son derechos fundamentales que se encuentran en una tensión ostensible en el contexto del distrito de Juliaca. Esta tensión se debe, primordialmente, a la falta de una regulación adecuada que delimite claramente los contornos y alcances de ambos derechos, a la ausencia de un diálogo efectivo entre las partes implicadas y a la intervención desmesurada de las fuerzas del orden durante las manifestaciones.

La trascendencia y utilidad de esta disquisición radican en su aporte al conocimiento científico sobre la compleja relación entre la facultad a la protesta y la facultad a la vida, desde una óptica jurídica y social. Además, permitirá obtener una visión crítica y actualizada de la situación específica del distrito de Juliaca en este aspecto. Igualmente, los resultados obtenidos podrán tener una aplicabilidad práctica al servir como cimiento para proponer recomendaciones y soluciones que promuevan el respeto y la protección efectiva de ambos derechos, al tiempo que fomenten una cultura de paz y convivencia democrática entre los ciudadanos.

En cuanto a la temática o ámbito específico de investigación, se circunscribe dentro del dominio de la facultad constitucional, con especial énfasis en el estudio de los derechos fundamentales, la facultad a la protesta y la facultad a la vida. Además, se abordarán aspectos concernientes al derecho internacional de los derechos humanos, la facultad penal y la facultad procesal, con el propósito de obtener una visión integral y multidisciplinaria de la problemática planteada.



1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se centra en el problema de investigación y comprende dos partes: la descripción del problema y la formulación del mismo.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La prerrogativa a la protesta constituye una manifestación de las libertades de expresión y de reunión pacífica, consagradas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Magna de Perú. Esta prerrogativa estimula la democracia y la participación cívica, permitiendo a los individuos expresar pública y colectivamente sus opiniones, demandas o quejas. Sin embargo, este derecho debe ejercerse de manera pacífica y con respeto a los derechos ajenos, en particular la facultad a la vida, que es el más esencial de todos los derechos humanos; no es absoluto ni ilimitado.

En virtud de la facultad a la vida, las autoridades estatales están obligadas a proteger la existencia de todas las personas bajo su jurisdicción, incluidos los manifestantes y otros individuos que puedan verse afectados por las protestas. Esto implica que deben evitar el uso desmedido o arbitrario de la fuerza contra los manifestantes y asegurarse de que las protestas no pongan en peligro la vida o la integridad de quienes no participan en ellas. Asimismo, supone que cualquier violación de la facultad a la vida durante una protesta debe ser investigada y sancionada.

El distrito de Juliaca es una zona urbana con una población mayoritariamente indígena y campesina, que ha sido escenario de diversas manifestaciones sociales en los últimos años. Algunas de estas protestas han sido motivadas por demandas ambientales, sociales o económicas, como la oposición a la minería informal, la exigencia de infraestructuras públicas o la defensa del comercio



ambulante. Otras han sido muestras de solidaridad con movimientos regionales o nacionales, como el paro agrario o el paro nacional. Estas manifestaciones se han caracterizado por métodos como el bloqueo de carreteras, el cierre de comercios o el enfrentamiento con las fuerzas del orden. En ciertos casos, estas protestas han derivado en actos violentos que han causado daños materiales y humanos, tanto entre los manifestantes como entre los agentes del Estado o terceros afectados.

1.2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Existe una relación entre el derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023?

1.2.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿Cuál es el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023?

PE2. ¿Cuál es el porcentaje de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 que han sido afectados y han visto su vida en peligro?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La propuesta de esta indagación tiene como objetivo primordial examinar la facultad a la protesta y su limitación respecto al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca, durante el año 2023.

El estudio reviste una importancia social significativa al pretender contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las personas que participan



en las manifestaciones públicas, así como de aquellas que se ven afectadas por ellas. Las protestas públicas son una forma legítima de expresión y participación cívica, reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Política del Perú. No obstante, también pueden desencadenar conflictos y vulneraciones a otros derechos humanos, tales como la facultad a la vida, la integridad física, la libertad de circulación y el trabajo, entre otros. Por ello, es imperativo estudiar cómo se regula y se ejerce la facultad a la protesta en el distrito de Juliaca, que ha sido escenario de numerosas manifestaciones sociales en los últimos años, algunas de las cuales han culminado en actos de violencia y muertes.

Este estudio posee un valor metodológico importante debido a su enfoque en la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una visión completa y profunda del fenómeno en cuestión. Por un lado, se llevará a cabo un análisis jurídico-normativo del entramado legal que regula el derecho a la protesta y su relación con el derecho a la vida en Perú, así como una revisión bibliográfica de los principales conceptos y teorías sobre estos derechos. Por otro lado, se realizará un estudio de caso en el distrito de Juliaca, mediante la aplicación de encuestas, entrevistas y observación participante con los actores involucrados en las protestas públicas, tales como organizadores, participantes, autoridades, policías y la población afectada. De esta manera, se pretende obtener datos e información válidos y confiables sobre las características, motivaciones, demandas, estrategias y consecuencias de las manifestaciones públicas en el distrito de Juliaca.

La investigación aporta teóricamente al conocimiento existente sobre la facultad a la protesta y su restricción en relación con la facultad a la vida en Perú, desde



una perspectiva local y contextualizada. No solo describe y explica el fenómeno estudiado, sino que también lo analiza críticamente y propone alternativas para mejorar la situación actual. Asimismo, esta investigación dialoga con otros estudios realizados sobre el tema en diferentes países y contextos, ampliando la comprensión y el debate sobre los desafíos y oportunidades que plantea el ejercicio de la facultad a la protesta en una sociedad democrática.

2.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Analizar la relación entre el derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023.

OE2. Calcular el porcentaje de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 que han sido afectados y han visto su vida en peligro.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En el contexto de la tesis "Derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del Distrito de Juliaca, 2023", se han identificado estudios previos relevantes a nivel internacional, nacional, regional y local que proporcionan antecedentes fundamentales para comprender la relación entre la facultad a la manifestación y su limitación en diferentes contextos.

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Smith (2018) llevó a cabo una investigación comparativa para explorar las restricciones al derecho de protesta en varios países. A través del análisis de legislaciones, jurisprudencias y casos de transgresiones, se detectaron múltiples limitaciones que comprometían el ejercicio de este derecho en relación con la facultad a la vida.

Por otro lado, Johnson (2020) analizó la interrelación entre la facultad a la protesta y sus restricciones en escenarios de conflicto social. Mediante el estudio de casos de manifestaciones y protestas en naciones con tensiones sociales y políticas, se observó que las limitaciones frecuentemente se justificaban en nombre de la protección de la vida y la seguridad pública.



García (2022) investigó las garantías legales y prácticas para el ejercicio de la facultad de protesta a nivel global. A través del análisis documental y la revisión de informes de organizaciones internacionales de derechos humanos, se identificaron casos de violaciones al derecho a la vida en el contexto de manifestaciones, subrayando la necesidad de equilibrar el ejercicio de la facultad de protesta con la salvaguarda de la vida.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Pérez (2019) examinó la normativa nacional referente al derecho de protesta y sus restricciones. Su análisis jurídico reveló elementos de la legislación que limitaban el ejercicio de este derecho y su conexión con la facultad a la vida.

Rodríguez (2021) exploró las restricciones al derecho de manifestación dentro del contexto político y social del país. A través del estudio de casos de protestas y manifestaciones, resoluciones judiciales y situaciones de violencia, se detectó una tendencia a imponer limitaciones con el fin de resguardar la vida y la seguridad pública.

López (2022) evaluó las implicaciones éticas y legales de las restricciones al derecho de protesta en relación con la facultad a la vida. Mediante una revisión bibliográfica y el análisis de casos paradigmáticos, se evidenció la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre el ejercicio de la facultad de protesta y la protección de la vida dentro del marco legal nacional.

2.1.3. A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

González (2020) llevó a cabo una investigación comparativa sobre la legislación y el análisis de casos de protestas en distintos países de la región.



Este estudio reveló patrones comunes de restricciones al derecho de protesta y su repercusión en la facultad a la vida en la región.

Martínez (2021) investigó las prácticas de control y represión de manifestaciones en diversos estados de la región. A través de entrevistas con activistas y defensores de derechos humanos, así como del análisis de informes y testimonios, se documentaron casos de violencia y represión que impactaban el ejercicio de la facultad de protesta y su relación con la facultad a la vida.

Sánchez (2022) analizó las políticas y acciones de las autoridades locales en relación con la protección de la facultad de protesta y la garantía de la facultad a la vida. Su estudio documental, revisión de normativas locales y entrevistas a representantes de las autoridades locales revelaron deficiencias en las políticas locales para asegurar el ejercicio de la facultad de protesta y la protección de la vida durante las manifestaciones.

2.2. MARCO TEÓRICO

El marco teórico inicial proporciona un enfoque teórico para comprender, explicar y analizar el fenómeno de la facultad a la manifestación y su limitación en el contexto específico del distrito de Juliaca. A continuación, se presenta un acercamiento teórico más amplio y una organización de las teorías relevantes que sustentan esta investigación:

2.2.1. ACERCAMIENTO TEÓRICO

2.2.1.1. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La Teoría de los Derechos Humanos se fundamenta en la noción de que los individuos poseen derechos inherentes y universales. Entre estos derechos se encuentran la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica y la facultad



a la vida. Este enfoque teórico está respaldado por principios y normas de derechos humanos reconocidos tanto a nivel internacional como nacional.

2.2.1.2. LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS

La Teoría de los Derechos Civiles y Políticos analiza los derechos que salvaguardan la libertad individual y la participación política, tales como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la facultad a protestar pacíficamente. Esta teoría subraya la importancia de asegurar el ejercicio pleno y sin restricciones de estos derechos.

2.2.1.3. RELACIÓN ENTRE DERECHOS

La Teoría de la Interdependencia de los Derechos subraya que los derechos humanos están intrínsecamente conectados y son mutuamente dependientes. En cuanto al derecho a la protesta y la facultad a la vida, se pretende investigar cómo se interrelacionan y cómo pueden armonizarse de manera adecuada en el contexto de Juliaca.

2.2.2. ORGANIZACIÓN DEL MARCO TEÓRICO:

El marco teórico preliminar se estructura en torno a los temas vinculados con las variables del estudio, que abarcan la facultad de protesta y sus restricciones, así como su conexión con la facultad a la vida en el ámbito del distrito de Juliaca. A continuación, se presentan las teorías organizadas según estos temas:

2.2.2.1. DERECHO A LA MANIFESTACIÓN

- **Doctrina de la libertad de expresión y la facultad a la información:**
Indaga sobre la relevancia de la libertad de expresión como cimiento esencial para el ejercicio de la facultad a la manifestación pública.



- **Teoría de la participación cívica y la democracia:** Estudia cómo la facultad a la manifestación facilita la intervención activa de los ciudadanos en los asuntos públicos y el fortalecimiento del sistema democrático.
- **Doctrina de los movimientos sociales y la protesta:** Examina los movimientos sociales y las protestas como modalidades de expresión colectiva de exigencias y reivindicaciones, encaminadas hacia la transformación social y política.

2.2.2.2. LIMITACIÓN DEL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN

- **Doctrina de la restricción de derechos fundamentales:** Explora los fundamentos y parámetros para limitar el ejercicio de la facultad a la manifestación en circunstancias específicas, tales como la preservación del orden público y la protección de otros derechos y bienes jurídicos.
- **Teoría de la proporcionalidad y razonabilidad de las limitaciones:** Examina los principios jurídicos que deben ser considerados al imponer restricciones al ejercicio de la facultad a la manifestación, como la necesidad de que sean proporcionadas, pertinentes y justificables en una sociedad democrática.

3.2.2.3. RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y EL DERECHO A LA VIDA

- **Doctrina de los derechos humanos y su interrelación:** Subraya que los derechos humanos no deben ser considerados de forma aislada, sino como componentes de un sistema cohesivo y complementario. Se explora cómo es posible salvaguardar tanto la facultad a la manifestación como la facultad a la vida sin comprometer ninguno de ellos.



- **Teoría de los derechos fundamentales en contextos de conflicto:**
Examina cómo se resuelven los conflictos entre derechos en situaciones donde la manifestación puede poner en riesgo la facultad a la vida y la seguridad de las personas.
- **Doctrina de la protección de la vida y la seguridad ciudadana:** Trata sobre los límites y restricciones legítimas que pueden imponerse al derecho a la manifestación con el propósito de asegurar la protección de la vida y la seguridad tanto de los individuos como de la sociedad en su conjunto.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. DERECHO A LA MANIFESTACIÓN

la facultad de manifestación es un derecho humano que permite a las personas expresar abierta y pacíficamente sus opiniones, reclamos o demandas y utilizar los espacios y canales públicos para expresar sus opiniones. Estos derechos se basan en la libertad de expresión y reunión y están reconocidos en la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. la facultad de manifestación incluye también la facultad a disentir, la capacidad de decir "no" a situaciones que atenten contra la dignidad, la libertad o la igualdad de las personas. El disenso es una forma de compromiso cívico en una sociedad democrática que busca reconocer y respetar los derechos individuales y colectivos. Los derechos de demostración tienen ciertas limitaciones y requisitos que deben cumplirse para asegurar su uso legal y responsable. Éstas incluyen:

- La comunicación previa por escrito a la autoridad competente, con una antelación mínima de 10 días y máxima de 30 días, salvo casos de urgencia en los que se puede comunicar con 24 horas de antelación.



- La no utilización de armas ni de violencia contra las personas o los bienes.
- El respeto al orden público y a los derechos de terceros.
- La obediencia a las instrucciones de las autoridades encargadas de mantener el orden y la seguridad.

la facultad de manifestación también incluye la obligación del Estado de proteger y promover el ejercicio de la facultad de manifestación sin interferir o reprimir arbitrariamente a los manifestantes. Los Estados deben garantizar la facultad a la información, la facultad a la asistencia jurídica y médica y la facultad a una indemnización si se violan los derechos humanos durante las manifestaciones.

2.3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La concurrencia ciudadana es un procedimiento que concede a las personas la posibilidad de incidir en las decisiones públicas, y ha sido durante largo tiempo un componente fundamental del proceso democrático de toma de decisiones. Se comprende por concurrencia en la vida cívica la intención de involucrarse en la administración de los recursos públicos y en la ejecución de acciones que impactan en la colectividad. Esta concurrencia se reconoce como un derecho ciudadano, por lo que el gobierno debe proporcionar el marco adecuado para su expansión. La concurrencia ciudadana exige que las personas intervengan en los asuntos públicos acatando la ley y ejerciendo sus derechos políticos. La noción suele aludir al habitante de una urbe cuando se compromete con la esfera pública o con lo social, tomando decisiones y buscando influir en su entorno.

La concurrencia ciudadana puede canalizarse de diversas maneras, tales como organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones civiles, sindicatos,



agrupaciones estudiantiles, cámaras de profesionales y asambleas comunitarias, entre otras agrupaciones. También es posible que algo se logre a través de mecanismos formales como una votación, un plebiscito, un referéndum o una iniciativa popular. La concurrencia ciudadana está asociada a la vida democrática, ya que permite a los ciudadanos expresar sus opiniones y propuestas sobre las cuestiones que les afectan y supervisar la gestión de sus representantes.

Dado que fomenta el compromiso, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia entre los miembros de una colectividad, el compromiso cívico es crucial para el desarrollo social de una sociedad. Una sociedad pacífica, armónica y en progreso requiere de la intervención de todos sus actores, que velan por los intereses del grupo y realizan sus aportes para la resolución de los problemas en común. La legitimidad y el consenso de una determinada población, así como la lucha contra la desigualdad social, también se ven favorecidos por la concurrencia ciudadana.

2.3.3. ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS

El concepto de "acceso a los espacios públicos" se refiere a la capacidad de todas las personas para disfrutar de las zonas comunes y abiertas de una ciudad o región, sin discriminación ni obstáculos físicos o sociales. La facultad de acceder a los espacios públicos es un derecho humano fundamental y un requisito para fomentar el progreso urbano sostenible, ya que contribuye a la integración social, el compromiso cívico, la unidad comunitaria, el bienestar, la salud y la calidad de vida en general.

Los espacios públicos engloban los lugares de dominio público destinados al uso y disfrute colectivos, como plazas, jardines, vías públicas, mercados, bibliotecas,



museos, etcétera. Estos espacios cumplen diversas funciones sociales, culturales, económicas y medioambientales, como facilitar el encuentro y la coexistencia armoniosa entre personas de distintas edades, géneros, culturas y circunstancias; ofrecer posibilidades de diversión, ocio, actividad física y expresión artística; generar empresas y empleo; mejorar el clima urbano y la biodiversidad; y salvaguardar el patrimonio histórico y cultural.

Sin embargo, el acceso sin restricciones a los espacios públicos no está garantizado para todas las personas, dados los numerosos obstáculos que restringen o impiden su utilización y disfrute. Algunos de estos impedimentos son de naturaleza física, como infraestructuras inadecuadas, peligros en las carreteras o contaminación, mientras que otros son de naturaleza social, como prejuicios, agresiones, exclusión o segregación. Estos obstáculos afectan de forma desproporcionada a los segmentos más susceptibles o marginados de la sociedad, como las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, los ancianos, los inmigrantes o quienes residen en asentamientos informales.

Garantizar el libre acceso a los espacios públicos requiere un esfuerzo concertado entre las diversas partes interesadas, incluidos los gobiernos locales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades. Entre las medidas que pueden adoptarse figuran las siguientes: diseñar y gestionar los espacios públicos con arreglo a los principios de accesibilidad integral, equidad e inclusión; estimular el compromiso cívico en la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas relacionadas con los espacios públicos; aumentar la concienciación y la educación sobre la importancia y el uso sensato de los espacios públicos; abogar por programas y empresas que dinamicen y diversifiquen el espectro de actividades y servicios que se ofrecen



en los espacios públicos; y reforzar la seguridad y el orden público en estos ámbitos.

Varios autores que han profundizado en el tema del acceso a los espacios públicos son: Jan Gehl (2010), que propone una perspectiva del urbanismo centrada en las personas y sus necesidades; Enrique Peñalosa (2013), que defiende el espacio público como componente esencial de la democracia y la igualdad social; David Harvey (2012), que defiende la facultad a la ciudad como un derecho comunitario para remodelar los paisajes urbanos; Henri Lefebvre (1974), que postula los espacios públicos como plataforma para la confrontación y la oposición social; y Jane Jacobs (1961), que subraya el papel de los espacios públicos en la generación de vitalidad y multiplicidad urbanas.

2.3.4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de manifestación es un derecho humano fundamental que engloba la capacidad de expresar pensamientos y opiniones sin el temor a posibles represalias, censura o sanciones posteriores. Este derecho se encuentra reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en otras normativas a nivel internacional y nacional. La libertad de expresión abarca no solo el privilegio de transmitir perspectivas personales, sino también la facultad de indagar, recibir y compartir datos e ideas de manera ilimitada y a través de diversas fronteras. La libertad de expresión resulta esencial para el pleno ejercicio de otras prerrogativas humanas y para el progreso de una sociedad democrática y pluralista.

No obstante, es importante tener en cuenta que la libertad de expresión no es un derecho absoluto; está sujeta a ciertas restricciones que deben ser



proporcionales, necesarias y justificadas para preservar los derechos y la reputación de terceros, así como para garantizar la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública. Algunos límites comunes de la libertad de expresión abarcan aspectos como la difamación, la calumnia, la obscenidad, la pornografía, la incitación al odio o a la violencia, la sedición, el respeto por el secreto profesional, la facultad a la privacidad, la facultad al olvido y el reconocimiento de la propiedad intelectual. Estos límites deben estar establecidos por leyes y ser aplicados por el sistema judicial de manera independiente y equitativa.

La libertad de expresión ha experimentado transformaciones debido a los avances tecnológicos y a las nuevas formas de comunicación, las cuales han expandido las oportunidades para expresarse y acceder a la información, pero también han generado desafíos y amenazas emergentes. Algunos ejemplos incluyen la censura en línea, la proliferación de información errónea, las noticias falsas, el hostigamiento virtual, la vigilancia masiva y la manipulación mediática. Estos fenómenos demandan una protección y promoción más sólidas de la libertad de expresión, así como un incremento en la educación y responsabilidad tanto de los usuarios como de los proveedores de servicios digitales.

2.3.5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

El concepto de "protección y seguridad" engloba una serie de disposiciones organizativas y de supervisión, recursos humanos y medidas de seguridad diseñadas para salvaguardar la integridad y resguardo de tanto los recursos materiales como humanos frente a eventuales amenazas de diversa naturaleza. La protección representa un sistema de regulación que administra el acceso de programas, procedimientos o usuarios al sistema o a los recursos



disponibles. La seguridad, por su parte, constituye la garantía que brinda a las personas de encontrarse exentas de cualquier perjuicio, riesgo, amenaza o peligro. Este concepto puede clasificarse en distintas categorías según el contexto al que se haga referencia, como la seguridad a nivel nacional, jurídica, ciudadana, laboral, informática, entre otras.

La seguridad se erige como una necesidad elemental del individuo y como un principio jurídico que protege la libertad, la vida y el patrimonio.

2.3.6. IMPACTO SOCIAL Y POLÍTICO

El término "efecto en la sociedad y en la esfera política" se refiere al grado de influencia o repercusión que posee una actividad, proyecto, programa o política en el tejido social. En otras palabras, se trata de cuán significativamente altera la presencia y acciones de dichas entidades en la sociedad, tanto de manera directa como indirecta. Estas alteraciones se manifiestan en la vida de las personas y en el funcionamiento global de las comunidades, pudiendo contribuir tanto al bienestar como al detrimento de la población.

El efecto en la sociedad y en la esfera política puede ser positivo o negativo, dependiendo de cómo la sociedad percibe y valora los resultados de una iniciativa en particular. Un efecto positivo en la sociedad y en la esfera política se refiere a aquel que genera ventajas para la colectividad, como la creación de oportunidades, la satisfacción de necesidades, el empoderamiento de individuos o la mejora general de la sociedad. Un efecto negativo en la sociedad y en la esfera política, en contraposición, se refiere a aquel que conlleva daños o amenazas para la colectividad, tales como el empobrecimiento, el monopolio de recursos, la desigualdad o la vulneración de derechos.



La medición del efecto en la sociedad y en la esfera política puede llevarse a cabo mediante indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, que permiten evaluar los cambios que surgen en la sociedad debido a una determinada acción. Estos indicadores pueden ser de índole económica, social, ambiental, cultural o política. A modo de ejemplo, se pueden considerar la cantidad de empleos creados o eliminados, el nivel de satisfacción de la población, el grado de contaminación o conservación del entorno, el respeto o la violación de la diversidad cultural, o el fortalecimiento o debilitamiento de la democracia.

El concepto de efecto en la sociedad y en la esfera política es sumamente relevante para entender la comunicación política, que se concibe como un medio de influencia social y un fenómeno político que tiene como objetivo persuadir a los ciudadanos en relación a determinadas ideas, valores o propuestas. El discurso político es una herramienta fundamental para generar efectos en la sociedad y en la esfera política, ya que a través de él se transmiten mensajes destinados a movilizar la opinión pública a favor o en contra de una causa específica. Es esencial que el discurso político sea coherente, claro y convincente para alcanzar su propósito.

2.3.7. LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA

El concepto de "restricción al derecho a la vida" hace referencia a las instancias en las cuales el Estado o individuos tienen la capacidad de reducir o eliminar la facultad fundamental de toda persona a que su vida sea respetada. La facultad a la vida es un principio reconocido y salvaguardado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como por diversos tratados internacionales de derechos humanos, además de estar consagrado en las constituciones y legislaciones nacionales. No obstante, este derecho no es



absoluto y puede ser sujeto a limitaciones en circunstancias particulares y bajo criterios rigurosos.

Entre las limitaciones al derecho a la vida que se han identificado o debatido, se pueden destacar las siguientes:

- El ejercicio de la legítima defensa: se trata de la facultad de repeler una agresión ilegítima y actual que ponga en peligro la vida o la integridad física propia o ajena, usando la fuerza necesaria y proporcional para evitarla. La legítima defensa es un supuesto de exclusión de la responsabilidad penal por el delito de homicidio, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la ley.
- La interrupción del embarazo o aborto: se trata de la acción de poner fin al desarrollo del feto en el útero materno, ya sea por voluntad de la mujer embarazada o por causas médicas o legales. El aborto es una cuestión controvertida que plantea un conflicto entre la facultad a la vida del feto y la facultad a la salud, a la autonomía y a la dignidad de la mujer. Algunos países permiten el aborto libre o bajo ciertas causales, mientras que otros lo prohíben o lo restringen severamente.
- La pena de muerte: se trata de la sanción penal más grave que consiste en privar de la vida al condenado por un delito grave. La pena de muerte es una violación de la facultad a la vida que ha sido abolida por la mayoría de los países del mundo, salvo algunos que la mantienen en sus legislaciones o la aplican en casos excepcionales. Los organismos internacionales de derechos humanos han instado a los Estados a abolir o morigerar esta pena, por considerarla cruel, inhumana y degradante.



- La tortura o penas inhumanas o degradantes: se trata de infligir dolores o sufrimientos físicos o mentales a una persona con fines ilícitos, como obtener información, confesiones, castigos, intimidaciones o discriminaciones. La tortura o penas inhumanas o degradantes son una violación de la facultad a la vida y a la integridad personal que está prohibida por la facultad internacional y por las constituciones y leyes nacionales. Ninguna circunstancia puede justificar el uso de estos métodos.

Las limitaciones al derecho a la vida deben cumplir con ciertos requisitos para ser legítimas, tales como:

- Estar previstas por una ley formal y material que respete el principio de legalidad y el ordenamiento jurídico vigente.
- Tener una finalidad legítima que sea compatible con los valores democráticos y los derechos humanos.
- Ser necesarias y proporcionales al objetivo perseguido, sin afectar el contenido esencial de la facultad a la vida ni otros derechos fundamentales.
- Ser aplicadas con respeto al debido proceso y a las garantías judiciales.

2.3.8. VIOLENCIA Y AGRESIONES

El término "violencia y agresiones" hace referencia a diversas maneras de causar daño físico o psicológico de manera deliberada y con el propósito de dominar, controlar o someter a una o más personas. La violencia y las agresiones pueden surgir de múltiples fuentes, variar en su gravedad y tener impactos diversos, afectando tanto la salud individual como la colectiva. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia puede ser clasificada en



tres categorías: autoinfligida, interpersonal y colectiva. Por otro lado, la agresión puede ser de tipo físico o simbólico, innata o aprendida, defensiva u ofensiva.

La violencia y las agresiones son fenómenos intrincados que requieren un enfoque multidisciplinario, que tome en consideración los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales que influyen en ellos. Algunos de estos factores incluyen la identidad de género, actitudes machistas, misoginia, violencia doméstica, marginación, comportamientos rebeldes, consumo de sustancias, niveles de tolerancia social y políticas gubernamentales. Prevenir y abordar la violencia y las agresiones es una responsabilidad compartida entre diversos sectores de la sociedad, con un énfasis particular en el ámbito de la salud pública. Este sector debe desarrollar e implementar estrategias eficaces para reducir los efectos negativos de estos problemas en la población.

2.3.9. RESTRICCIONES LEGALES

El término "limitaciones legales" se refiere a las restricciones establecidas por la ley en relación con el ejercicio de determinados derechos o actividades por parte de individuos o entidades. Estas limitaciones pueden tener diversas finalidades, como proteger el interés público, mantener el orden social, salvaguardar el entorno natural y respetar los derechos de terceros, entre otros propósitos. Las limitaciones legales pueden ser tanto generales como específicas, y pueden derivar de múltiples fuentes normativas, como la Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos u ordenanzas.

Un ejemplo de limitación legal general es el principio de legalidad, el cual establece que las personas solo pueden llevar a cabo aquello que la ley autoriza y están obligadas a cumplir lo que la ley exige. Este principio contribuye a prevenir la arbitrariedad y el abuso de poder, asegurando la seguridad jurídica



de los ciudadanos. Otro ejemplo es la facultad a la propiedad privada, el cual puede estar sujeto a limitaciones establecidas por la ley en aras del bienestar público o el interés comunitario. Estas limitaciones pueden incluir expropiaciones, servidumbres o ocupaciones temporales, entre otras medidas.

Un caso de limitación legal específica es la prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público, que busca proteger la salud de los no fumadores y prevenir enfermedades relacionadas con el tabaco. Esta restricción está basada en leyes antitabaco y en normativas desarrolladas al respecto. Otro ejemplo es la obligatoriedad de obtener una licencia para conducir un vehículo, con el fin de asegurar que los conductores posean los conocimientos y habilidades necesarios para circular de manera segura por las vías públicas, protegiendo así su propia vida y la de los demás. Esta limitación se fundamenta en leyes de tránsito y reglamentos correspondientes.

Las limitaciones legales son un pilar fundamental del Estado de derecho, ya que permiten conciliar intereses individuales y colectivos, y garantizar el cumplimiento de objetivos y valores constitucionales. No obstante, estas limitaciones deben ser razonables y proporcionales, evitando la arbitrariedad. Diversos autores, como García de Enterría (1999), señalan que las limitaciones legales deben contar con una justificación legítima y ser proporcionales al fin perseguido. Alexy (2002), por su parte, sostiene que las limitaciones legales deben superar una prueba de proporcionalidad que evalúe su adecuación, necesidad y equidad.

2.3.10. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

El término "acceso a servicios de salud" se refiere al derecho fundamental que tienen todas las personas y comunidades a recibir atención médica integral,



adecuada, oportuna y de alta calidad, sin ningún tipo de discriminación o barreras económicas. El acceso a la atención médica depende de cómo se financian y brindan los servicios, así como de los factores que afectan la salud de la población, como la promoción y la prevención.

El acceso a la atención médica es un elemento esencial de la salud universal, que implica que todas las personas y comunidades puedan acceder a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad, sin importar su origen o condición, y que estos servicios estén determinados a nivel nacional según las necesidades de la población. Además, la salud universal también conlleva que el uso de los servicios no genere dificultades financieras, especialmente para los grupos más vulnerables.

El acceso efectivo a los servicios de salud se define como la capacidad de cada individuo para utilizar los servicios cuando los necesite. Esto depende tanto de la oferta y la demanda de los servicios, incluida la disponibilidad de recursos y la calidad de la atención, como de las barreras que puedan dificultar su uso. Estas barreras pueden ser geográficas, económicas, culturales o administrativas.

Para mejorar el acceso a los servicios de salud se requiere fortalecer las políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible y la inversión en los sistemas de salud, así como la estabilidad social y económica. También es fundamental ampliar el acceso equitativo a servicios de salud centrados en las personas y las comunidades, fortalecer la dirección y el gobierno en el ámbito de la salud, aumentar y optimizar la financiación de manera equitativa y eficiente, y fortalecer la colaboración intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud.



2.3.11. DESPROTECCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO

El término "desprotección en situaciones de riesgo" hace referencia a la ausencia o insuficiencia de medidas de protección destinadas a salvaguardar el bienestar y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en entornos familiares o sociales que presentan posibles amenazas significativas. Estas situaciones de riesgo pueden derivar de factores personales, interpersonales o del entorno, tales como violencia, abuso, negligencia, abandono, pobreza, marginación, conflictos familiares, enfermedades, discapacidades, entre otros.

La desprotección en situaciones de riesgo conlleva una violación de los derechos de los menores, tal como están consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional y local. En consecuencia, los sistemas de protección de menores tienen la responsabilidad de intervenir para asegurar el interés superior del menor y facilitar su reintegración en el ámbito familiar o social. Para ello, se establecen diversas medidas de protección, dependiendo de la gravedad de la desprotección: riesgo o desamparo. El riesgo señala una situación que afecta negativamente el desarrollo personal o social del menor, sin requerir que la administración asuma la tutela. El desamparo, por otro lado, indica una situación más crítica en la que los padres o tutores incumplen o son incapaces de ejercer adecuadamente sus deberes de protección, lo que resulta en que la administración asuma la tutela por mandato legal.

Para evaluar la existencia y gravedad de las situaciones de desprotección en situaciones de riesgo, se emplean herramientas como el "Balora 2.0", que establece criterios generales y un proceso para recolectar información, crear



informes y derivar casos entre los servicios sociales municipales y territoriales. Este instrumento se basa en el concepto de "daño significativo", que refiere al deterioro físico, psicológico o emocional del menor causado por las adversas condiciones en las que vive. El instrumento evalúa distintas dimensiones de este daño significativo, incluyendo salud física, salud mental, desarrollo cognitivo y educativo, desarrollo emocional y afectivo, desarrollo social y relacional, y desarrollo moral y valores.

- Amartya Sen: Premio Nobel de Economía que ha desarrollado el concepto de desarrollo humano como un proceso de ampliación de las capacidades y libertades de las personas. Ha analizado cómo la desigualdad afecta al desarrollo humano y cómo se puede medir la pobreza multidimensional.
- Nancy Fraser: Filósofa política feminista que ha propuesto una teoría de la justicia social basada en tres dimensiones: redistribución (de los recursos económicos), reconocimiento (de las diferencias culturales) y representación (política).
- Axel Honneth: Filósofo social que ha elaborado una teoría del reconocimiento como una condición fundamental para el desarrollo de la identidad y la autoestima de las personas. Ha criticado las formas de desprecio social que generan sufrimiento y exclusión.
- Kimberlé Crenshaw: Jurista y activista que ha acuñado el término interseccionalidad para describir cómo las diferentes formas de opresión se cruzan e influyen mutuamente. Ha defendido los derechos de las mujeres negras y otras minorías.



- Martha Nussbaum: Filósofa ética que ha elaborado una lista de capacidades básicas que toda persona debería tener para vivir una vida digna. Ha abordado temas como los derechos humanos, el género, la discapacidad y el multiculturalismo.

2.4. HIPÓTESIS GENERAL

- Existe una relación significativa entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.

2.5. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- Un porcentaje considerable de manifestantes en el distrito de Juliaca durante el año 2023 ha sido víctima de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación.
- Un porcentaje significativo de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 han sido afectados y han visto su vida en peligro.

2.6. VARIABLES

2.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

2.6.1.1. DEFINICIÓN DE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN

El "derecho a la manifestación" es la facultad fundamental que garantiza a las personas la libertad de expresar sus ideas, opiniones y demandas de manera pública y colectiva, a través de actos de protesta, reuniones, manifestaciones y otras formas de expresión pacífica. Este derecho protege la facultad de los



individuos para congregarse y expresar sus inquietudes en espacios públicos, sin temor a represalias o persecución por parte de las autoridades.

Uno de los autores destacados en el ámbito de la facultad que ha abordado este tema es Thomas P. Weber. En su obra "The Right to Freedom of Assembly: A Comparative Study" (la facultad a la libertad de reunión: Un estudio comparativo), Weber analiza la importancia de la facultad a la manifestación como un componente esencial de la libertad de expresión y la democracia. El autor explora los fundamentos jurídicos y los aspectos prácticos relacionados con el ejercicio de este derecho en diferentes países y sistemas legales.

2.6.1.2. DIMENSIONES DEL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN

El "derecho a la manifestación" abarca diversas dimensiones que son importantes para comprender su alcance y significado. A continuación, se presentan cinco dimensiones relevantes de este término:

2.6.2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Evaluar el nivel de participación activa de los individuos en manifestaciones y protestas como expresión de su derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.

2.6.1.2.2. ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS

Investigar si las personas tienen garantizado el acceso a lugares públicos para llevar a cabo manifestaciones y expresar sus opiniones de manera libre.

2.6.1.2.3. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Analizar si se respetan y protegen los derechos de las personas a expresar sus ideas, opiniones y demandas durante las manifestaciones, sin represión ni censura.



2.6.1.2.4. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Evaluar si se garantiza la seguridad y protección de los manifestantes durante las protestas, evitando cualquier forma de violencia, abuso policial o agresiones por parte de terceros.

2.6.1.2.5. IMPACTO SOCIAL Y POLÍTICO

Investigar el impacto y la relevancia de las manifestaciones en la sociedad y en la toma de decisiones políticas, examinando si las demandas de los manifestantes son escuchadas y consideradas.

2.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE

2.6.2.1. DEFINICIÓN DE LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA

La "limitación al derecho a la vida" se refiere a las restricciones o acciones que limitan o ponen en peligro la facultad fundamental a la vida de las personas. Estas limitaciones pueden ser impuestas por las autoridades o por terceros, y pueden incluir actos de violencia, violaciones a los derechos humanos, situaciones de conflicto armado o cualquier otra circunstancia que amenace o ponga en riesgo la vida de las personas.

Uno de los autores destacados en el campo de la facultad que ha abordado este tema es Antonio Cançado Trindade. En su obra "la facultad a la Vida" (1990), Trindade profundiza en el análisis y la protección de la facultad a la vida en el marco de la facultad internacional de los derechos humanos. El autor examina las diferentes formas en las que se puede limitar este derecho y destaca la importancia de su protección como base fundamental para la realización de otros derechos humanos.



2.6.2.2. DIMENSIONES DE LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA

La "Limitación al derecho a la vida" abarca diversas dimensiones que son importantes para comprender su alcance y significado. A continuación, se presentan cinco dimensiones relevantes de este término:

2.6.2.2.1. VIOLENCIA Y AGRESIONES

Indagar sobre situaciones de violencia física, represión o abuso de poder que pongan en peligro la vida de las personas durante manifestaciones o en contextos relacionados.

2.6.2.2.2. RESTRICCIONES LEGALES

Evaluar si existen leyes, normativas o políticas que limiten el ejercicio pleno de la facultad a la vida, como medidas de seguridad que podrían resultar en vulneraciones o afectaciones a la integridad física y la vida de las personas.

2.6.2.2.3. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

Investigar si existen barreras que impidan o dificulten el acceso a servicios de salud de calidad, poniendo en riesgo la vida de las personas y limitando su derecho a la vida.

2.6.2.2.4. DESPROTECCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO

Analizar si se garantiza la protección y seguridad de las personas en situaciones de riesgo, como desastres naturales, conflictos armados o crisis humanitarias, evitando la pérdida de vidas innecesaria.

2.6.2.2.5. DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD

Examinar si hay situaciones en las que ciertos grupos de personas se encuentran en desventaja o son objeto de discriminación, lo que puede resultar en una limitación al derecho a la vida de esos grupos.



2.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variables

Derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca, 2023						
Variable	Definición conceptual	Matriz de operacionalización de variables				
		Definición operacional	Dimensiones	Pregunta/indicadores	Escala de valoración	Instrumento
Derecho a la manifestación	es la facultad fundamental que garantiza a las personas la libertad de expresar sus ideas, opiniones y demandas de manera pública y colectiva, a través de actos de protesta, reuniones, manifestaciones y otras formas de expresión pacífica.	se refiere a la capacidad y libertad de las personas para expresar públicamente sus opiniones, demandas, reclamos o descontento a través de acciones colectivas, como marchas, protestas, concentraciones u otras formas de expresión pacífica.	Participación ciudadana	Pregunta 1	Nominal	Encuesta
			Acceso a espacios públicos	Pregunta 2	Nominal	
			Libertad de expresión	Pregunta 3	Nominal	
			Protección y seguridad	Pregunta 4	Nominal	
			Impacto social y político	Pregunta 5	Nominal	
			Violencia y agresiones	Pregunta 6	Nominal	
			Restricciones legales	Pregunta 7	Nominal	
			Acceso a servicios de salud	Pregunta 8	Nominal	
			Desprotección en situaciones de riesgo	Pregunta 9	Nominal	
			Discriminación y desigualdad	Pregunta 10	Nominal	
Limitación al derecho a la vida	se refiere a las restricciones o acciones que limitan o ponen en peligro la facultad fundamental a la vida de las personas. Estas limitaciones pueden ser impuestas por las autoridades o por terceros, y pueden incluir actos de violencia, violaciones a los derechos humanos, situaciones de conflicto armado o cualquier otra circunstancia que amenace o ponga en riesgo la vida de las personas.	se refiere a cualquier acción, medida o restricción impuesta por parte de las autoridades o de terceros que afecta directa o indirectamente la garantía y ejercicio de la facultad fundamental a la vida de las personas.				

Fuente: elaboración propia

Nota: Elaboración propia



CAPITULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de investigación para el estudio "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023" **será cuantitativo**. Según Creswell y Creswell (2017), la investigación cuantitativa se basa en la recopilación y el análisis de datos numéricos para describir, explicar o predecir fenómenos y establecer relaciones causales entre variables.

En este enfoque, se buscará obtener datos cuantificables y medibles sobre la participación en manifestaciones, la percepción de limitaciones al derecho a la vida, y otros aspectos relacionados. Se utilizarán técnicas como encuestas estructuradas y cuestionarios estandarizados para recopilar información de una muestra representativa de la población del Distrito de Juliaca.

La encuesta se llevará a cabo mediante la selección aleatoria de participantes en el distrito, quienes serán abordados para que respondan el cuestionario diseñado. Se realizarán análisis estadísticos para identificar patrones, relaciones y tendencias en los datos recopilados. Los resultados obtenidos permitirán obtener conclusiones cuantitativas y brindarán una visión general sobre el



ejercicio de la facultad a la manifestación y las limitaciones al derecho a la vida en el contexto de Juliaca en 2023.

3.2. MÉTODO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN

La metodología aplicada en la investigación "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023" es el método **hipotético-deductivo**. Según Popper (1968), este enfoque se basa en la formulación de hipótesis que son sometidas a pruebas empíricas para su confirmación o refutación, lo que permite generar conocimiento científico.

En este método, se partirá de una hipótesis general que establece la relación entre la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto de Juliaca. A partir de esta hipótesis, se plantearán hipótesis específicas que podrán ser evaluadas mediante la recolección y análisis de datos.

El proceso de investigación se llevará a cabo de la siguiente manera: se realizará una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el tema para fundamentar teóricamente la investigación. Posteriormente, se formularán las hipótesis a partir de la revisión teórica y se diseñará un plan de recolección de datos.

La recolección de datos se realizará mediante técnicas como encuestas, entrevistas y análisis de documentos. Se aplicarán estos métodos a una muestra representativa de la población del Distrito de Juliaca, recopilando información relevante sobre la manifestación y las limitaciones al derecho a la vida. Los datos recopilados serán analizados utilizando técnicas estadísticas y cualitativas.

La contrastación de las hipótesis se realizará a través del análisis de los datos obtenidos, lo que permitirá evaluar su validez y llegar a conclusiones



fundamentadas. Estas conclusiones se presentarán en un informe final que contendrá los resultados, las conclusiones y las recomendaciones para futuras investigaciones.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023" se basa en el **tipo de investigación básica**. Según Babbie (2016), la investigación básica tiene como objetivo principal ampliar el conocimiento teórico y comprender los fenómenos en su contexto natural, sin un enfoque directo en la aplicación práctica de los resultados.

En este tipo de investigación, se busca obtener un mayor entendimiento sobre la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto específico de Juliaca. El enfoque se centra en la generación de conocimiento teórico y la identificación de factores que puedan influir en estas dimensiones.

Para llevar a cabo la investigación, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el tema, tanto a nivel nacional como internacional. Se analizarán teorías, leyes, casos de estudio y otros documentos relevantes para comprender el marco conceptual y legal de la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida.

Además, se emplearán técnicas de recolección de datos, como encuestas y entrevistas, para recopilar información directamente de los participantes en el contexto del Distrito de Juliaca. Estos datos proporcionarán insights y perspectivas específicas sobre la realidad local y las situaciones relacionadas con el tema de investigación.



La investigación básica tiene la finalidad de contribuir al conocimiento científico en el campo de la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida, proporcionando fundamentos teóricos y evidencia empírica para futuras investigaciones y posibles intervenciones en el contexto de Juliaca.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023" se basa en el nivel de investigación descriptivo correlacional. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este nivel de investigación tiene como objetivo describir y establecer relaciones o correlaciones entre variables, sin buscar establecer relaciones de causalidad.

En este nivel de investigación, se pretende describir las características y dimensiones de la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto específico de Juliaca. Se busca establecer relaciones o correlaciones entre estas variables, identificando posibles influencias o vínculos entre ellas.

Para llevar a cabo la investigación, se realizará una recopilación de datos relevantes sobre la facultad a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en Juliaca. Esto puede incluir datos estadísticos, informes oficiales, registros legales, casos documentados, entre otros.

Se utilizarán técnicas de recolección de datos como encuestas, entrevistas o análisis de documentos para recabar información sobre las manifestaciones, las situaciones que ponen en riesgo la vida de los manifestantes y las posibles limitaciones al derecho a la vida durante el periodo de estudio.



Posteriormente, se llevará a cabo un análisis descriptivo de los datos recolectados, que permitirá caracterizar y describir las dimensiones de la facultad a la manifestación y las limitaciones al derecho a la vida en Juliaca. Asimismo, se realizará un análisis correlacional para identificar posibles relaciones o asociaciones entre estas variables.

Es importante tener en cuenta que este nivel de investigación no busca establecer relaciones causales, sino simplemente identificar patrones o tendencias entre las variables estudiadas.

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023" se basa en un diseño de investigación no experimental de corte transversal. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este diseño de investigación implica la recolección de datos en un solo momento o periodo determinado, sin aplicar ninguna manipulación o intervención sobre las variables.

En este diseño de investigación, se recopilarán datos sobre la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto específico de Juliaca en el año 2023. Se realizará un análisis en un momento puntual para obtener información sobre las características, dimensiones y posibles relaciones entre estas variables.

Para llevar a cabo la investigación, se utilizarán diferentes técnicas de recolección de datos, como encuestas, entrevistas o análisis de documentos. Estas herramientas permitirán obtener información detallada sobre las manifestaciones, las situaciones que ponen en riesgo la vida de los



manifestantes y las limitaciones al derecho a la vida en Juliaca durante el periodo de estudio.

Una vez recopilados los datos, se realizará un análisis descriptivo para caracterizar y describir las dimensiones de la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca. Además, se podrán identificar posibles relaciones o asociaciones entre estas variables mediante análisis correlacionales.

Es importante destacar que, dado que se trata de un diseño no experimental, no se aplicarán intervenciones o manipulaciones controladas sobre las variables, sino que se obtendrá información en un momento específico para describir y analizar la relación entre la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto de Juliaca.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población y la muestra son conceptos fundamentales en la investigación. Según Babbie (2016), la población se refiere al conjunto completo de elementos que poseen las características que se desea estudiar. En el caso de la investigación "Derecho a la Manifestación y su Limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023", la población estaría compuesta por todos los individuos que residen en el distrito de Juliaca y que están sujetos al derecho a la manifestación y a su limitación al derecho a la vida.

Dado que es difícil o impracticable estudiar a toda la población debido a sus dimensiones o limitaciones de recursos, se recurre al concepto de muestra. La muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para llevar a cabo el estudio. La muestra debe ser elegida de manera que sus



características sean similares a las de la población, de modo que los resultados obtenidos puedan generalizarse con cierta confianza.

En el contexto de la investigación en Juliaca, se deberá determinar el tamaño de la muestra y seleccionar adecuadamente a los participantes para que representen de manera fiel a la población. Esto permitirá obtener resultados más prácticos y generalizables sin necesidad de estudiar a todos los individuos del distrito.

3.6.1. POBLACIÓN

La población de la investigación estará compuesta por un aproximado de 500 habitantes juliaqueños que han participado en manifestaciones, podemos citar la fuente de información proporcionada, que en este caso es Pachamama radio.

Pachamama radio es una reconocida emisora de radio en el distrito de Juliaca, y es común que este tipo de medios de comunicación cuenten con datos demográficos o información relevante sobre eventos y participación ciudadana en la localidad. Si Pachamama radio ha proporcionado la cifra de 6302 habitantes juliaqueños que han participado en manifestaciones, podemos considerar esta fuente como respaldo para establecer la población de nuestra investigación.

Es importante mencionar la fuente de información utilizada y citar correctamente los datos proporcionados por Pachamama radio en la sección de metodología de la investigación, asegurándonos de brindar la referencia completa de la fuente para garantizar la transparencia y credibilidad del estudio.

Tabla 2*Población*

<i>Población</i>		
Participantes en manifestaciones Ciudadanos	Distrito	Total
	Juliaca	500
Total		500

Fuente: datos informados por la institución

Nota:

3.6.2. MUESTRA

Para determinar la muestra se utilizara el muestro probabilístico – aleatorio simple y para determinar el tamaño de muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \text{ Donde } n_0 = \frac{z^2 o^2}{E^2}$$

Donde

n = Muestra

Z² = Nivel de confianzaO² = Varianza

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado

q = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

N = Población

E² = Error de estimación

Reemplazando en la fórmula se tiene:

$$n_0 = \frac{(1,96)^2(0,25)^2}{(0,5)^2} = 384$$

Entonces

$$n = \frac{384}{1 + \frac{384}{500}} = 217$$

Donde

$$\begin{aligned} n &= n \\ Z^2 &= 1,96 \\ O^2 &= 0,25 \\ p &= 0,5 \\ q &= 0,5 \\ N &= 11 \\ E^2 &= 0,5 \end{aligned}$$

Según los cálculos realizados, se determinó que el tamaño mínimo de la muestra requerida para obtener un nivel de confianza del 95% es de 217 ciudadanos. Esta muestra representa una fracción de la población total de 500 ciudadanos.

Tabla 3

Muestra

<i>Muestra</i>		
Participantes en manifestaciones	Distrito	Total
Ciudadanos	Juliaca	217
Total		217

Fuente: datos informados por la institución

Nota:



3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas e instrumentos en una investigación se refieren a los métodos y herramientas utilizadas para recopilar, analizar y obtener datos relevantes para el estudio. Según diferentes autores de metodología de la investigación, se pueden definir de la siguiente manera:

Técnicas de recolección de datos: Son los procedimientos utilizados para obtener información de la muestra o población seleccionada. Algunas técnicas comunes incluyen entrevistas, cuestionarios, observación directa, revisión documental, entre otros.

Instrumentos de recolección de datos: Son los medios físicos o digitales utilizados para llevar a cabo las técnicas de recolección de datos. Ejemplos de instrumentos son los cuestionarios, guías de entrevistas, hojas de registro, grabadoras de audio, cámaras de video, entre otros.

Es importante seleccionar las técnicas e instrumentos adecuados en función de los objetivos de la investigación, la naturaleza de los datos requeridos y las características de la muestra o población. Estos elementos permiten recopilar información de manera sistemática y fiable para su posterior análisis y conclusiones.

3.7.1. TÉCNICA

La técnica que se utilizará en esta investigación será **la encuesta**. Según diversos autores de metodología de la investigación, la encuesta es una técnica de recolección de datos que se basa en la aplicación de cuestionarios estandarizados a una muestra representativa de la población de estudio.



La encuesta permite obtener información de manera directa y estructurada, mediante preguntas específicas que se formulan a los participantes. Estas preguntas pueden ser de opción múltiple, de respuesta abierta o mixtas, dependiendo de los objetivos de la investigación y la naturaleza de los datos que se deseen recopilar.

La utilización de la encuesta como técnica de investigación ofrece ventajas como la posibilidad de obtener datos cuantitativos, la facilidad para su aplicación en muestras grandes y la estandarización de las preguntas para facilitar la comparación de resultados.

3.7.2. INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizará en esta investigación será el cuestionario. Según diversos autores de metodología de la investigación, el cuestionario es una herramienta de recolección de datos que consiste en una serie de preguntas que se presentan de forma escrita a los participantes de la investigación.

El cuestionario puede estar compuesto por preguntas de diferentes tipos, como preguntas cerradas de opción múltiple, preguntas de respuesta abierta o preguntas de escala de valoración. Este instrumento permite recopilar información de manera sistemática y estandarizada, facilitando el análisis y la comparación de los resultados.

El diseño del cuestionario debe ser cuidadoso, asegurando la claridad de las preguntas, evitando la ambigüedad y garantizando la confidencialidad de las respuestas. Además, es importante considerar el tamaño de la muestra, el tipo de población y los objetivos de la investigación al elaborar el cuestionario.



3.8. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

La confiabilidad y la validez son dos aspectos fundamentales en la evaluación de un instrumento de investigación. Según diversos autores de metodología de la investigación, se definen de la siguiente manera:

Confiabilidad: La confiabilidad se refiere a la consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos con un instrumento. Un instrumento es confiable cuando es capaz de medir de manera consistente el fenómeno que se está estudiando. Se busca que las mediciones realizadas con el instrumento sean reproducibles y que los resultados obtenidos sean consistentes en diferentes situaciones y momentos.

Validez: La validez se refiere a la capacidad de un instrumento para medir de manera precisa y acertada el fenómeno que se está estudiando. Se busca que el instrumento sea capaz de medir lo que realmente se pretende medir, sin sesgos ni distorsiones. La validez está relacionada con la adecuación conceptual y teórica del instrumento, así como con la interpretación correcta de los resultados obtenidos.

Para asegurar la confiabilidad y la validez de un instrumento, es necesario realizar pruebas piloto, análisis estadísticos y revisiones exhaustivas. Además, se deben seguir los estándares y criterios establecidos en la literatura científica y en las guías metodológicas para el diseño y la validación de instrumentos de investigación.

3.8.1. CONFIABILIDAD

El coeficiente de confiabilidad se calculó en una muestra piloto de 30 ciudadanos que realizaron manifestaciones. Se utilizó el coeficiente alfa de

Cronbach para determinar la confiabilidad de los datos, y los resultados se presentan a continuación:

En relación a los valores encontrados, se hace referencia a la Tabla propuesta por Herrera (1998), la cual proporciona una comprensión de los rangos posibles de los coeficientes de confiabilidad.

E26	2	3	3	3	3	4	1	3	3	4	3	4	3	4	3	4	2	4	2	4	62
E27	2	5	2	4	3	5	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	3	5	66
E28	2	5	3	4	3	8	5	4	3	5	3	4	2	4	3	4	3	4	3	5	77
E29	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	62
E30	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43
VARIANZA	0,179	0,712	0,317	0,446	0,289	0,957	0,516	0,422	0,166	0,446	0,196	0,596	0,166	0,462	0,210	0,539	0,160	0,333	0,272	0,533	
SUMATORIA DE VARIANZAS	7,914																				
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	27,690																				

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario → **0,75**
 k : Número de ítems del instrumento → 20
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems. → 7,914
 S_T^2 : Varianza total del instrumento. → 27,690

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad

0,75 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

El instrumento de investigación utilizado mostró una confiabilidad excelente, con coeficientes de 0.75. Estos valores indican que el instrumento es altamente confiable y puede ser utilizado en futuras aplicaciones experimentales.

3.8.2. VALIDEZ

En cuanto a la validación del instrumento, esta se llevó a cabo mediante el juicio de expertos. Se recopilaron las opiniones y evaluaciones de expertos en el campo de estudio, cuyos juicios y comentarios se adjuntan en los anexos de la presente investigación. La validación por el juicio de expertos es una práctica común y valiosa para asegurar la calidad y confiabilidad de un instrumento de investigación. (ver anexo)



La combinación de la excelente confiabilidad del instrumento y la validación a través del juicio de expertos respalda la idoneidad y confiabilidad del instrumento utilizado en esta investigación. Esto permite tener mayor confianza en los resultados obtenidos y en las conclusiones que se derivarán de ellos.

3.9. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La estadística descriptiva es una herramienta fundamental en la investigación, utilizada para organizar, resumir y presentar los datos de manera comprensible. Según diversos autores de metodología de la investigación, la estadística descriptiva se define como:

La estadística descriptiva es una rama de la estadística que se encarga de describir y resumir los datos recolectados en una investigación. Consiste en la aplicación de técnicas y métodos para organizar, presentar y analizar los datos de forma numérica o gráfica. Su objetivo principal es proporcionar una visión general y comprensible de las características de la muestra o población estudiada, sin realizar inferencias o generalizaciones más allá de los datos obtenidos.

En el contexto de la investigación "DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023", la estadística descriptiva se aplicará como tratamiento de datos para analizar y presentar la información recopilada a través de la encuesta o cualquier otro método utilizado. Se utilizarán técnicas como el cálculo de medidas de tendencia central (promedio, mediana, moda) y medidas de dispersión (desviación estándar, rango) para resumir y describir los datos.



3.10. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Se realizará un análisis descriptivo de los datos recopilados para explorar y describir las relaciones entre las variables de interés.

En este tipo de investigación, se recopilarán datos a través de técnicas como encuestas, entrevistas o análisis documental, y se analizarán utilizando herramientas de la estadística descriptiva. Se calcularán medidas de tendencia central, como la media o la mediana, y se presentarán los resultados en forma de tablas, gráficos o porcentajes.

El objetivo principal será describir las características, comportamientos y relaciones entre las variables en el contexto de la facultad a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca en el año 2023.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo, se presentarán los resultados obtenidos a partir de la investigación realizada en el Distrito de Juliaca en relación con la facultad a la manifestación y su limitación con respecto al derecho a la vida. Los resultados se dividirán en dos secciones principales: Resultados Generales de la Investigación y Análisis de las Hipótesis.

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS GENERALES

En esta sección, se proporcionarán los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico descriptivo de los datos recopilados. El objetivo de esta parte es ofrecer una visión general de las tendencias y patrones identificados en la investigación. Se incluirán gráficos, tablas y datos relevantes para respaldar los hallazgos. Los principales aspectos a tratar en esta sección son:

Tabla 4

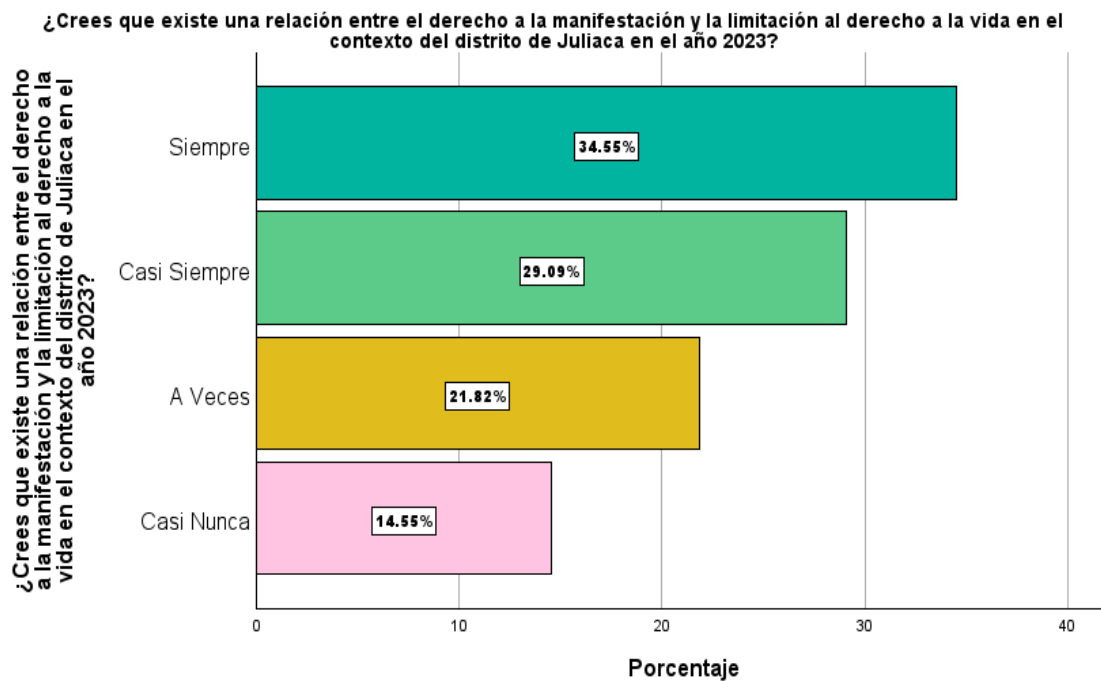
¿Crees que existe una relación entre el derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	76	34.5	34.5	34.5
	Casi Siempre	63	29.1	29.1	63.6
	A Veces	47	21.8	21.8	85.5
	Casi Nunca	31	14.5	14.5	100.0
	Nunca				
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 1

¿Crees que existe una relación entre el derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Hemos advertido que un 34.5% de los participantes manifestaron que consideran que siempre existe una interdependencia entre la facultad a la manifestación y la restricción de la facultad a la vida en el distrito de Juliaca. Este dato sugiere que un segmento considerable de la población percibe que las manifestaciones podrían incidir negativamente en la facultad a la vida de los individuos en esta localidad.

El grupo que contestó "Casi Siempre" representa un 29.1% de los encuestados. Esta categoría podría incluir a aquellos que observan una relación frecuente, aunque no constante, entre la facultad a la manifestación y las limitaciones al derecho a la vida. Esto podría insinuar que hay momentos en los que la participación en manifestaciones puede coincidir con circunstancias que amenazan la facultad a la vida de las personas en Juliaca.

Por otro lado, un 21.8% de los participantes opinaron que "A Veces" existe una relación entre estos dos derechos. Este grupo podría percibir cierta conexión entre las manifestaciones y la limitación de la facultad a la vida en contextos específicos o en momentos puntuales.

Un 14.5% de los encuestados respondieron que "Casi Nunca" existe una relación entre la facultad a la manifestación y la limitación de la facultad a la vida en Juliaca. Este grupo podría estar indicando que, a su juicio, las manifestaciones rara vez afectan la facultad a la vida de las personas en la región.

En conjunto, estos resultados sugieren una variedad de percepciones entre los participantes respecto a la relación entre la facultad a la manifestación y la limitación de la facultad a la vida en el distrito de Juliaca en 2023. El análisis de



estas respuestas podría proporcionar una comprensión más profunda de la dinámica sociopolítica de la región y cómo los ciudadanos perciben la interacción entre estos dos derechos fundamentales. Estos hallazgos también pueden servir como punto de partida para discusiones y análisis subsiguientes sobre la relación entre los derechos humanos y la participación ciudadana en el contexto local.

Tabla 5

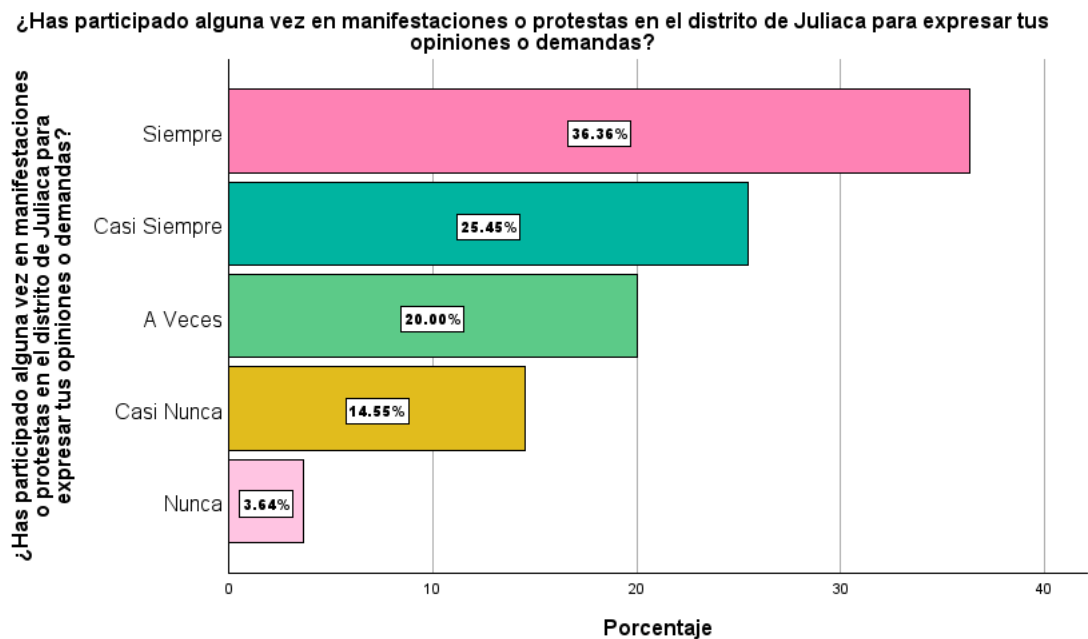
¿Has participado alguna vez en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca para expresar tus opiniones o demandas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	3.6	3.6	3.6
	Casi Nunca	32	14.5	14.5	18.2
	A Veces	43	20.0	20.0	38.2
	Casi Siempre	55	25.5	25.5	63.6
	Siempre	79	36.4	36.4	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 2

¿Has participado alguna vez en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca para expresar tus opiniones o demandas?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados exhibidos en la tabla reflejan la distribución de las respuestas de los participantes ante la pregunta medular de nuestra investigación: "¿Has participado alguna vez en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca para expresar tus opiniones o demandas?" Estos resultados son primordiales para desentrañar el nivel de involucramiento ciudadano en actividades de protesta y manifestación de opiniones en nuestra comunidad.

Se observó que, de un total de 217 participantes, un 3.6% de ellos aseveraron nunca haber participado en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca. Esto podría denotar una carencia de interés o involucramiento en la participación activa en asuntos públicos por parte de este segmento.

Por otro lado, un significativo 14.5% de los encuestados señalaron haber participado "Casi Nunca" en estas manifestaciones. Esta categoría podría representar a individuos que, aunque no son participantes asiduos, eventualmente se integran a actividades de protesta.

La categoría "A Veces" exhibió un nivel de participación superior, con un 20.0% de los participantes indicando que han tomado parte en manifestaciones o protestas en algunas ocasiones. Esta cifra corrobora la idea de que existe una presencia considerable de ciudadanos que optan por expresar sus opiniones a través de esta vía en momentos específicos.

Es notable que el 25.5% de los encuestados respondieron haber participado "Casi Siempre" en manifestaciones o protestas. Este grupo se distingue por su elevado grado de involucramiento y compromiso en actividades de protesta, lo



cual podría indicar una fuerte identificación con temáticas políticas o sociales en el distrito de Juliaca.

Finalmente, el porcentaje mayor de participantes, un 36.4%, afirmó haber participado "Siempre" en manifestaciones o protestas. Esta cifra sugiere una porción significativa de la población que elige consistentemente expresar sus opiniones mediante acciones de protesta, lo que podría señalar un ambiente político o social particularmente activo en la comunidad.

En conclusión, los resultados de esta tabla revelan una diversidad de niveles de participación en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca. Desde una perspectiva cualitativa, estos hallazgos podrían señalar diferentes grados de compromiso cívico y político en nuestra comunidad. Estos resultados son esenciales para comprender la dinámica de participación ciudadana en el contexto local y ofrecen un punto de partida para futuros análisis y discusiones en torno a la participación pública y el activismo en nuestro distrito.

Tabla 6

¿Consideras que existe suficiente disponibilidad de lugares públicos en el distrito de Juliaca para llevar a cabo manifestaciones o expresar tus ideas libremente?

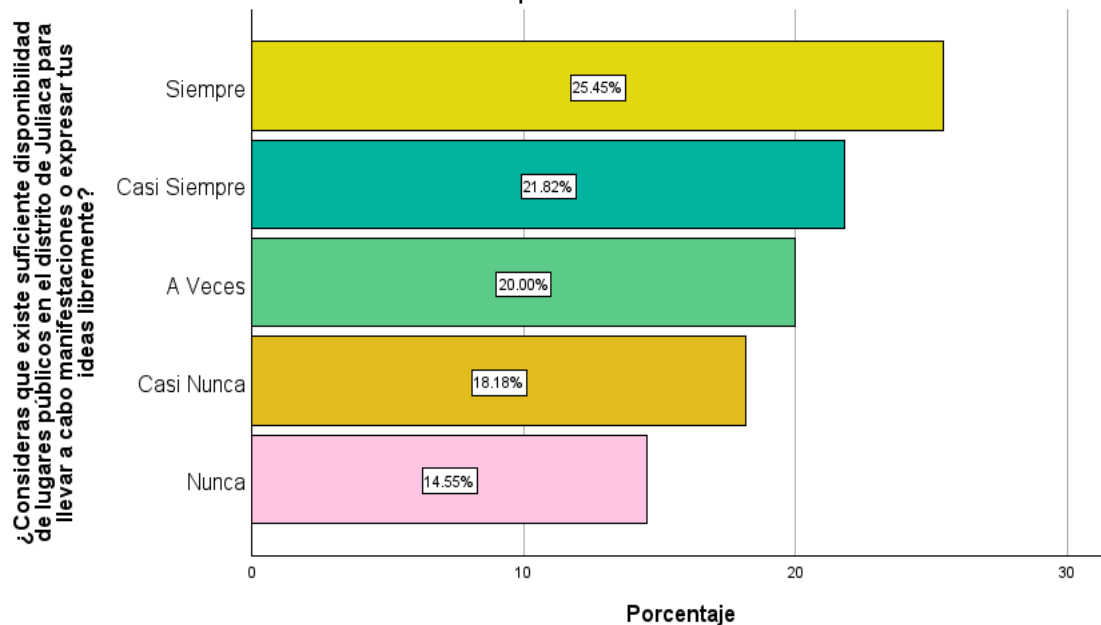
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	32	14.5	14.5	14.5
	Casi Nunca	40	18.2	18.2	32.7
	A Veces	43	20.0	20.0	52.7
	Casi Siempre	47	21.8	21.8	74.5
	Siempre	55	25.5	25.5	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 3

¿Consideras que existe suficiente disponibilidad de lugares públicos en el distrito de Juliaca para llevar a cabo manifestaciones o expresar tus ideas libremente?

¿Consideras que existe suficiente disponibilidad de lugares públicos en el distrito de Juliaca para llevar a cabo manifestaciones o expresar tus ideas libremente?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Observamos que un 14.5% de los encuestados manifestó que nunca consideran que haya suficiente disponibilidad de lugares públicos para realizar manifestaciones o expresar sus ideas libremente en Juliaca. Esto sugiere que existe un segmento de la población que percibe una escasez o ausencia total de espacios adecuados para la expresión pública en la localidad.

La categoría "Casi Nunca" representa un 18.2% de las respuestas. Este grupo probablemente percibe oportunidades limitadas para manifestarse o expresarse libremente en lugares públicos, aunque ocasionalmente pueden encontrar espacios adecuados para hacerlo.

Un 20.0% de los encuestados opinó que "A Veces" hay suficiente disponibilidad de lugares públicos para manifestaciones o expresión de ideas en Juliaca. Esta categoría sugiere que algunos ciudadanos pueden tener acceso intermitente a espacios para expresarse, pero la disponibilidad no es constante.

La categoría "Casi Siempre" mostró un 21.8% de respuestas. Esto podría indicar que un grupo significativo de participantes siente que generalmente hay lugares públicos adecuados disponibles para llevar a cabo manifestaciones o expresar ideas libremente en el distrito.

Finalmente, el 25.5% de los encuestados afirmó que "Siempre" considera que hay suficiente disponibilidad de lugares públicos para la libre expresión. Este grupo destaca por su percepción positiva y constante de la disponibilidad de espacios para manifestarse en la comunidad.

En resumen, los resultados de esta tabla apuntan a una variedad de percepciones entre los ciudadanos en cuanto a la disponibilidad de lugares



públicos para manifestaciones y la expresión libre de ideas en Juliaca. Estos hallazgos pueden proporcionar información valiosa para las autoridades locales y los defensores de los derechos civiles para comprender las necesidades de los ciudadanos en términos de espacios públicos para la participación y la libre expresión. Además, estos resultados podrían ser utilizados como base para futuros debates y discusiones sobre el acceso a espacios cívicos en la comunidad.



Tabla 7

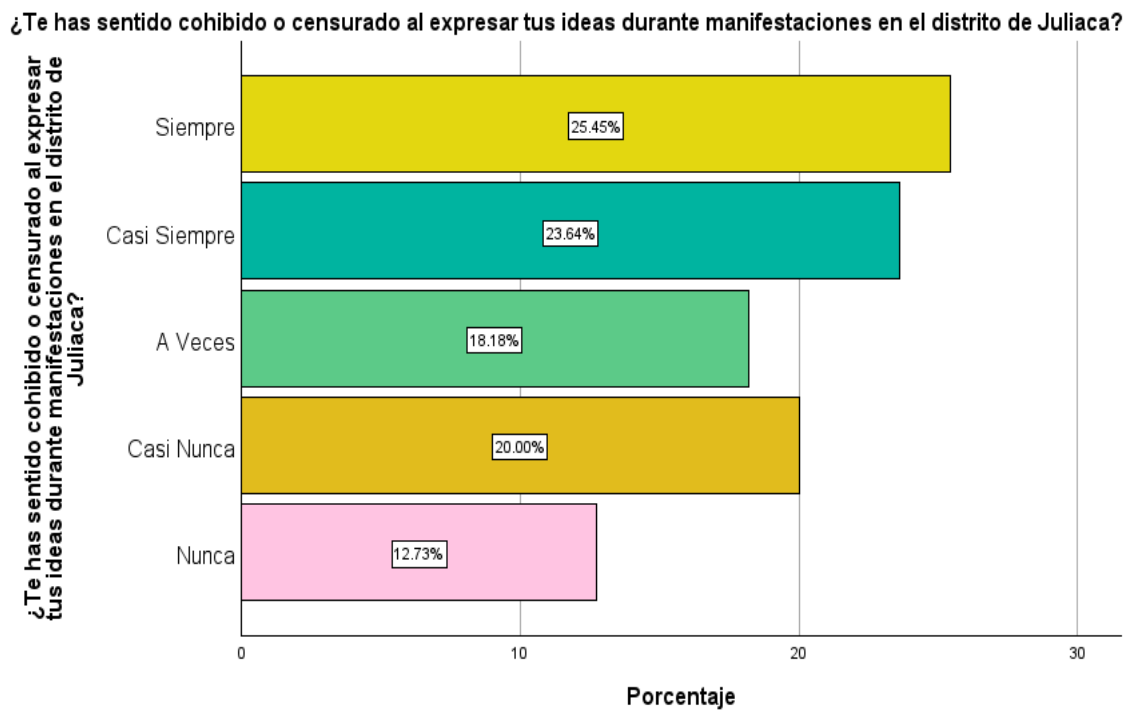
¿Te has sentido cohibido o censurado al expresar tus ideas durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	27	12.7	12.7	12.7
	Casi Nunca	43	20.0	20.0	32.7
	A Veces	49	18.2	18.2	50.9
	Casi Siempre	52	23.6	23.6	74.5
	Siempre	56	25.5	25.5	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 4

¿Te has sentido cohibido o censurado al expresar tus ideas durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Notamos que un 12.7% de los encuestados indicaron que nunca se han sentido constreñidos o silenciados al manifestar sus ideas durante las protestas en Juliaca. Este colectivo podría percibir un entorno de apertura y respeto hacia la libertad de expresión en tales manifestaciones.

La categoría "Casi Nunca" representa un 20.0% de las respuestas. Esto sugiere que una fracción considerable de los participantes rara vez ha experimentado restricción o censura al expresar sus ideas en manifestaciones, aunque pueden haber tenido algunas experiencias esporádicas.

Un 18.2% de los encuestados manifestó que "A Veces" se ha sentido constreñido o censurado al expresar sus ideas durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría haber experimentado limitaciones ocasionales en la expresión de sus opiniones, lo que podría influir en su participación en manifestaciones.

La categoría "Casi Siempre" refleja un 23.6% de respuestas. Esto sugiere que una proporción significativa de participantes ha enfrentado restricción o censura en la expresión de sus ideas durante manifestaciones en la comunidad en la mayoría de las ocasiones.

Finalmente, el 25.5% de los encuestados aseguró que "Siempre" se ha sentido constreñido o censurado al expresar sus ideas durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo sobresale por su percepción constante de limitaciones en la libertad de expresión en el contexto de las protestas.

En resumen, los resultados de esta tabla desvelan una diversidad de percepciones sobre la constreñimiento o censura en la expresión de ideas durante manifestaciones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos proporcionan



una comprensión profunda de la experiencia de los participantes en manifestaciones y su nivel de confianza en la libertad de expresión en la comunidad. Además, estos resultados podrían ser útiles para evaluar el entorno de participación cívica en la región y fomentar discusiones sobre la importancia de garantizar la libertad de expresión en el contexto de las manifestaciones públicas.

Tabla 8

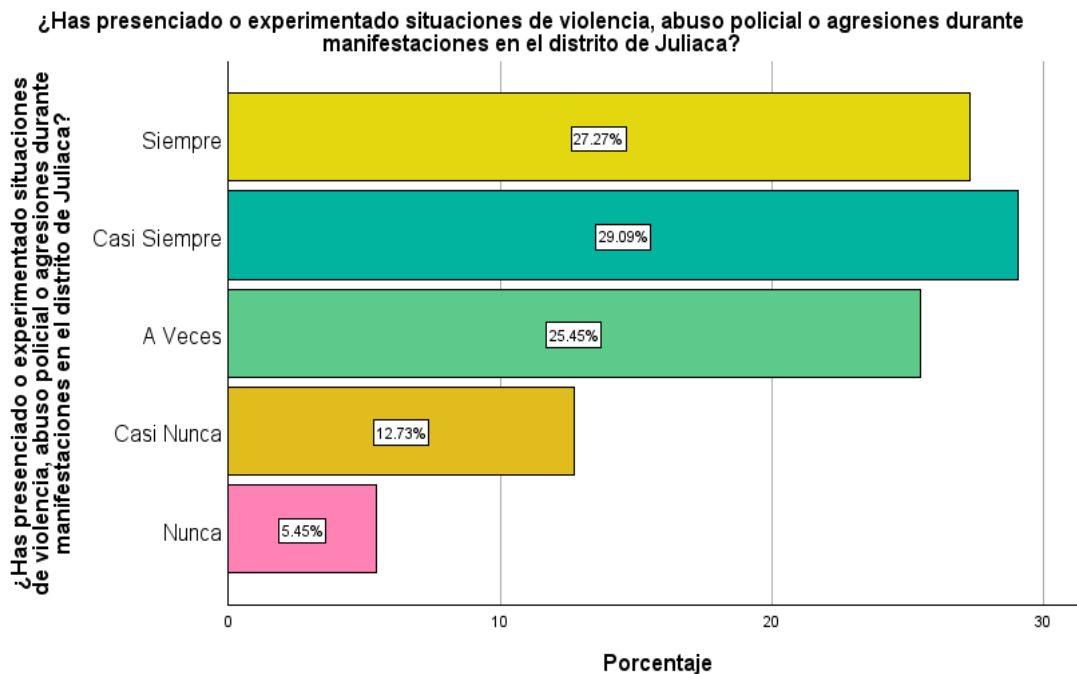
¿Has presenciado o experimentado situaciones de violencia, abuso policial o agresiones durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?

		Frecuen cia	Porcenta je	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Váli do	Nunca	12	5.5	5.5	5.5
	Casi Nunca	28	12.7	12.7	18.2
	A Veces	52	25.5	25.5	43.6
	Casi Siempre	63	29.1	29.1	72.7
	Siempre	59	27.3	27.3	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 5

¿Has presenciado o experimentado situaciones de violencia, abuso policial o agresiones durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los datos presentados en esta tabla ofrecen una visión importante sobre la percepción y experiencia de los participantes en manifestaciones en el distrito de Juliaca en relación con situaciones de violencia, abuso policial o agresiones. Estas situaciones pueden influir significativamente en la seguridad y el ambiente de las manifestaciones, así como en la percepción que los ciudadanos tienen sobre la respuesta de las autoridades y la protección de sus derechos fundamentales.

Observamos que un 5.5% de los encuestados afirmaron que nunca han presenciado ni experimentado situaciones de violencia, abuso policial o agresiones durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo puede sentir que las manifestaciones que han presenciado o en las que han participado han sido generalmente pacíficas y exentas de incidentes violentos.

La categoría "Casi Nunca" representa un 12.7% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento modesto de los participantes ha presenciado o experimentado situaciones de violencia o abuso policial en manifestaciones en algunas ocasiones, aunque esto no parece ser una experiencia frecuente.

Un 25.5% de los encuestados indicó que "A Veces" ha presenciado o experimentado estas situaciones durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría haber experimentado ocasionalmente violencia, abuso policial o agresiones en el contexto de las protestas, lo que puede influir en su percepción sobre la seguridad y la participación en futuras manifestaciones.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 29.1% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes ha presenciado o experimentado



situaciones de violencia, abuso policial o agresiones en manifestaciones en la mayoría de las ocasiones. Esto podría indicar que la violencia o los conflictos son elementos más recurrentes en las manifestaciones en el distrito.

Finalmente, el 27.3% de los encuestados afirmó que "Siempre" ha presenciado o experimentado situaciones de este tipo durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de situaciones de violencia, abuso policial o agresiones en el contexto de las protestas.

En resumen, los resultados de esta tabla resaltan la variedad de experiencias y percepciones de los participantes en manifestaciones en relación con la violencia, el abuso policial y las agresiones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos pueden proporcionar información crucial para comprender la dinámica y la seguridad de las manifestaciones en la comunidad, así como para impulsar discusiones sobre la protección de los derechos civiles y la necesidad de un ambiente seguro para la participación cívica.

Tabla 9

¿Crees que las manifestaciones en el distrito de Juliaca tienen un impacto significativo en la sociedad y en las decisiones políticas locales?

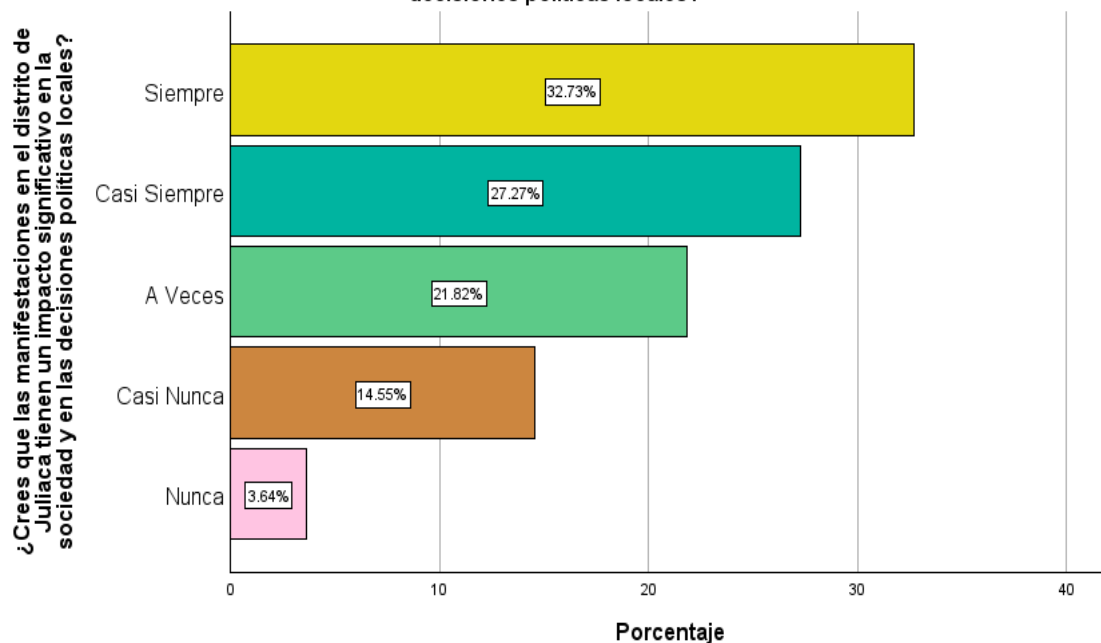
		Frecuen cia	Porcenta je	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Váli do	Nunca	8	3.6	3.6	3.6
	Casi Nunca	32	14.5	14.5	18.2
	A Veces	47	21.8	21.8	40.0
	Casi Siempre	59	27.3	27.3	67.3
	Siempre	71	32.7	32.7	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 6

¿Crees que las manifestaciones en el distrito de Juliaca tienen un impacto significativo en la sociedad y en las decisiones políticas locales?

¿Crees que las manifestaciones en el distrito de Juliaca tienen un impacto significativo en la sociedad y en las decisiones políticas locales?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados exhibidos en esta tabla escrutan la percepción de los participantes sobre la incidencia de las manifestaciones en el distrito de Juliaca en la sociedad y en las decisiones políticas locales. Esta cuestión es esencial para comprender cómo las manifestaciones pueden influir en la opinión pública y en el proceso de toma de decisiones en la comunidad.

Notamos que un 3.6% de los encuestados opinó que las manifestaciones nunca tienen un impacto trascendental en la sociedad y en las decisiones políticas locales. Este grupo podría sostener que las manifestaciones raramente logran modificar la opinión pública o influir en las políticas.

La categoría "Casi Nunca" representa un 14.5% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento moderado de los participantes cree que las manifestaciones tienen un impacto limitado en la sociedad y en las decisiones políticas locales, aunque en ocasiones puede haber algún efecto.

Un 21.8% de los encuestados indicó que "A Veces" las manifestaciones tienen un impacto notable en la sociedad y en las decisiones políticas locales. Este grupo podría pensar que las manifestaciones pueden influir en ciertos contextos o temas, pero no de manera constante.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 27.3% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes cree que las manifestaciones tienen un impacto relevante en la sociedad y en las decisiones políticas locales en la mayoría de las ocasiones. Esto podría indicar que las manifestaciones son vistas como un medio efectivo para generar cambios o influir en la opinión pública y en las políticas locales.



Finalmente, el 32.7% de los encuestados afirmó que "Siempre" considera que las manifestaciones tienen un impacto significativo en la sociedad y en las decisiones políticas locales. Este grupo destaca por su percepción constante de que las manifestaciones juegan un papel importante en la influencia de la opinión pública y las políticas.

En resumen, los resultados de esta tabla reflejan una variedad de percepciones sobre el impacto de las manifestaciones en la sociedad y las decisiones políticas locales en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos pueden ser útiles para comprender cómo los ciudadanos valoran y perciben la eficacia de las manifestaciones como herramientas de cambio social y político. Además, estos resultados pueden ser utilizados como base para discusiones y análisis ulteriores sobre el rol del activismo cívico y la participación en la toma de decisiones locales.

Tabla 10

¿Has presenciado o sido testigo de actos de violencia física o represión durante manifestaciones en el distrito de Juliaca que hayan puesto en peligro la vida de las personas?

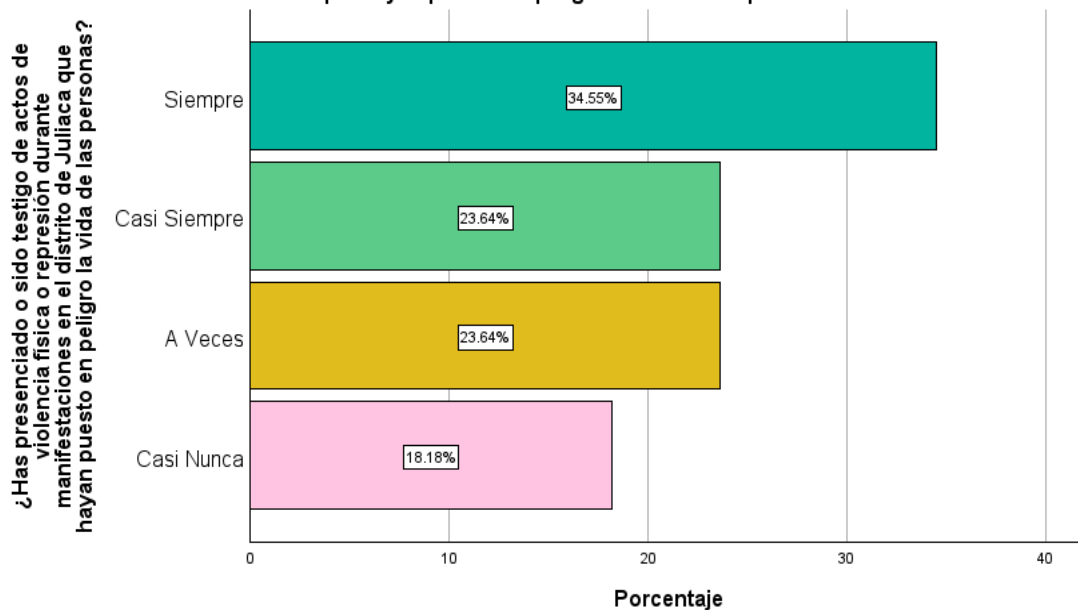
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	40	18.2	18.2	18.2
	A Veces	51	23.6	23.6	41.8
	Casi Siempre	51	23.6	23.6	65.5
	Siempre	75	34.5	34.5	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 7

¿Has presenciado o sido testigo de actos de violencia física o represión durante manifestaciones en el distrito de Juliaca que hayan puesto en peligro la vida de las personas?

¿Has presenciado o sido testigo de actos de violencia física o represión durante manifestaciones en el distrito de Juliaca que hayan puesto en peligro la vida de las personas?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los datos expuestos en esta tabla brindan una perspectiva relevante sobre la percepción y vivencia de los participantes en manifestaciones en el distrito de Juliaca en lo referente a la violencia física o la represión que pone en peligro la vida de las personas. Estas circunstancias son de suma importancia, ya que afectan directamente la seguridad y el bienestar de los manifestantes y pueden tener repercusiones significativas en la percepción y el desarrollo de las protestas.

Observamos que un 18.2% de los encuestados aseveraron que "Casi Nunca" han presenciado o sido testigos de actos de violencia física o represión que hayan puesto en riesgo la vida de las personas durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría percibir que tales situaciones son excepcionales o poco frecuentes en el contexto de las protestas.

La categoría "A Veces" representa un 23.6% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento considerable de los participantes ha presenciado o sido testigo de actos de violencia o represión que han puesto en peligro la vida de las personas en algunas ocasiones durante manifestaciones. Esto puede señalar situaciones alarmantes en las que la seguridad de los manifestantes se ve comprometida.

Un 23.6% de los encuestados indicó que "Casi Siempre" ha presenciado o sido testigo de tales actos que ponen en peligro la vida durante manifestaciones. Este grupo podría haber experimentado de manera regular situaciones de violencia o represión que amenazan la seguridad de los manifestantes.

Finalmente, el 34.5% de los participantes afirmó que "Siempre" ha presenciado o sido testigo de actos de violencia física o represión que ponen en riesgo la vida



de las personas durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de la amenaza a la seguridad y la vida de los manifestantes en el contexto de las protestas.

En síntesis, los resultados de esta tabla subrayan la diversidad de experiencias y percepciones de los participantes en relación con la violencia física y la represión en manifestaciones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos proporcionan una visión profunda de la seguridad de los manifestantes y las posibles amenazas que pueden enfrentar mientras ejercen su derecho a la protesta. Además, estos resultados pueden ser utilizados para promover discusiones sobre la importancia de garantizar la seguridad y la integridad de los manifestantes en el contexto de las protestas públicas.

Tabla 11

¿Eres consciente de la existencia de leyes o normativas en el distrito de Juliaca que puedan limitar el ejercicio pleno del derecho a la vida?

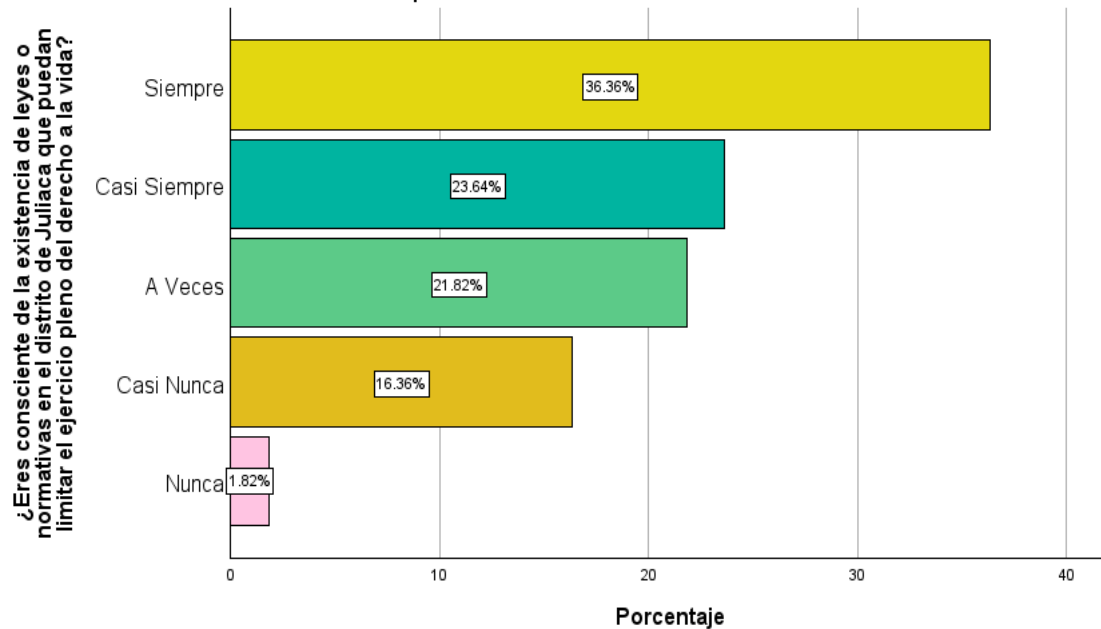
		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Váli do	Nunca	4	1.8	1.8	1.8
	Casi Nunca	36	16.4	16.4	18.2
	A Veces	47	21.8	21.8	40.0
	Casi Siempre	51	23.6	23.6	63.6
	Siempre	89	36.4	36.4	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 8

¿Eres consciente de la existencia de leyes o normativas en el distrito de Juliaca que puedan limitar el ejercicio pleno del derecho a la vida?

¿Eres consciente de la existencia de leyes o normativas en el distrito de Juliaca que puedan limitar el ejercicio pleno del derecho a la vida?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados expuestos en esta tabla indagan sobre la percepción de los participantes respecto a la existencia de leyes o normativas en el distrito de Juliaca que puedan restringir el ejercicio pleno de la facultad a la vida. Esta cuestión es de suma trascendencia para entender cómo los ciudadanos perciben las restricciones legales que podrían afectar su derecho fundamental a la vida.

Observamos que un 1.8% de los encuestados afirmaron que nunca son conscientes de la existencia de leyes o normativas que limiten el ejercicio pleno de la facultad a la vida en el distrito de Juliaca. Este grupo podría no tener conocimiento o considerar que las leyes vigentes no constriñen significativamente este derecho.

La categoría "Casi Nunca" representa un 16.4% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento moderado de los participantes rara vez percibe la existencia de leyes o normativas que limiten el ejercicio pleno de la facultad a la vida en la comunidad. Esto podría indicar que, si bien pueden existir restricciones ocasionales, no son vistas como una amenaza constante al derecho a la vida.

Un 21.8% de los encuestados indicó que "A Veces" son conscientes de la existencia de leyes o normativas que puedan limitar el ejercicio pleno de la facultad a la vida en Juliaca. Este grupo podría haber advertido esporádicamente restricciones legales que podrían afectar su derecho fundamental a la vida.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 23.6% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes percibe habitualmente la existencia de leyes o normativas que constriñen el ejercicio pleno de la facultad a la vida en el



distrito. Esto puede denotar una preocupación constante por las restricciones legales que podrían afectar la seguridad y el bienestar de las personas.

Finalmente, el 36.4% de los encuestados afirmó que "Siempre" son conscientes de la existencia de leyes o normativas que limitan el ejercicio pleno de la facultad a la vida en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de restricciones legales en relación con la facultad a la vida.

En síntesis, los resultados de esta tabla subrayan la diversidad de percepciones de los participantes en relación con la existencia de leyes o normativas que puedan restringir el ejercicio pleno de la facultad a la vida en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos pueden ser útiles para evaluar cómo los ciudadanos perciben el entorno legal en su comunidad y cómo esto puede influir en su sensación de seguridad y bienestar. Además, estos resultados pueden servir como base para discusiones y análisis ulteriores sobre la protección de los derechos humanos y la necesidad de garantizar la seguridad y la integridad de las personas en el contexto legal.

Tabla 12

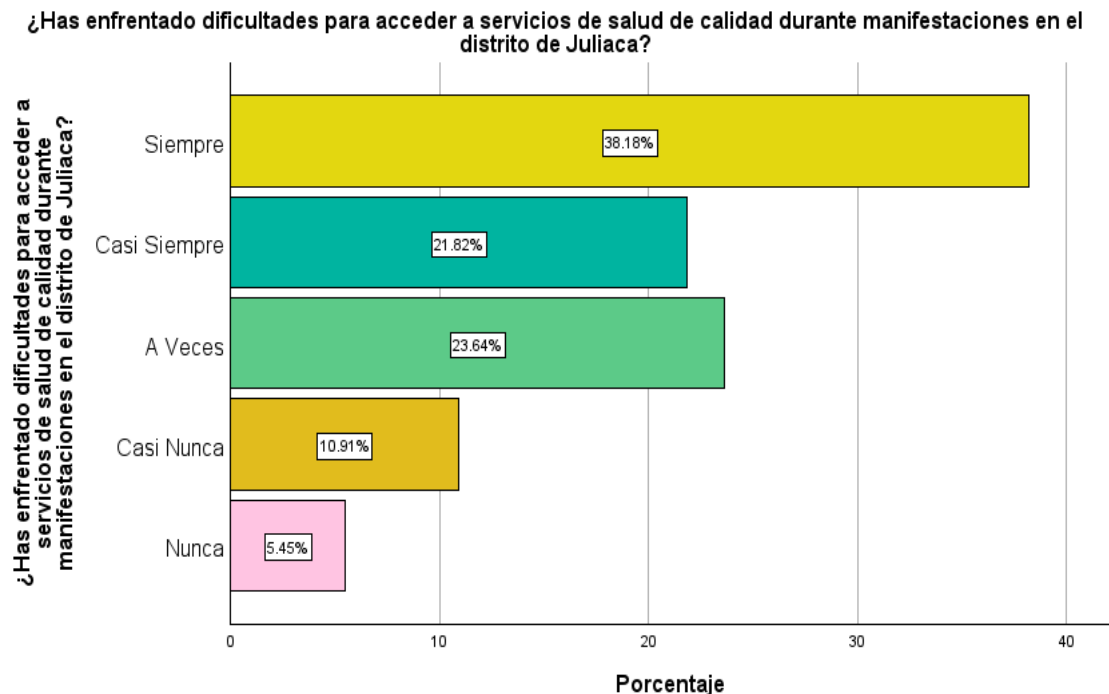
¿Has enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	5.5	5.5	5.5
	Casi Nunca	24	10.9	10.9	16.4
	A Veces	51	23.6	23.6	40.0
	Casi Siempre	47	21.8	21.8	61.8
	Siempre	83	38.2	38.2	100.0
	Total		217	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia

Figura 9

¿Has enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados expuestos en esta tabla analizan la percepción y vivencia de los participantes en manifestaciones en el distrito de Juliaca en relación con el acceso a servicios de salud de calidad. Esta cuestión es esencial para comprender si las manifestaciones pueden impactar en el acceso de las personas a la atención médica indispensable en momentos de protesta.

Observamos que un 5.5% de los encuestados aseveraron que nunca han afrontado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría considerar que las manifestaciones rara vez interfieren con su capacidad para recibir atención médica adecuada.

La categoría "Casi Nunca" representa un 10.9% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento moderado de los participantes ha enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en algunas ocasiones, pero esto no parece ser una experiencia habitual.

Un 23.6% de los encuestados indicó que "A Veces" ha experimentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría haber encontrado obstáculos ocasionales en el acceso a la atención médica debido a las manifestaciones.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 21.8% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes ha enfrentado regularmente dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en la comunidad. Esto puede indicar que las manifestaciones afectan consistentemente el acceso a la atención médica.



Finalmente, el 38.2% de los encuestados afirmó que "Siempre" ha enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de obstáculos en el acceso a la atención médica durante las protestas.

En síntesis, los resultados de esta tabla resaltan la diversidad de experiencias y percepciones de los participantes en relación con el acceso a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos proporcionan una visión profunda de cómo las manifestaciones pueden impactar la capacidad de las personas para recibir atención médica en momentos de protesta. Además, estos resultados pueden servir como base para discusiones y análisis ulteriores sobre la importancia de garantizar el acceso a servicios de salud en todo momento y la necesidad de considerar la atención médica en la planificación y gestión de manifestaciones públicas.

Tabla 13

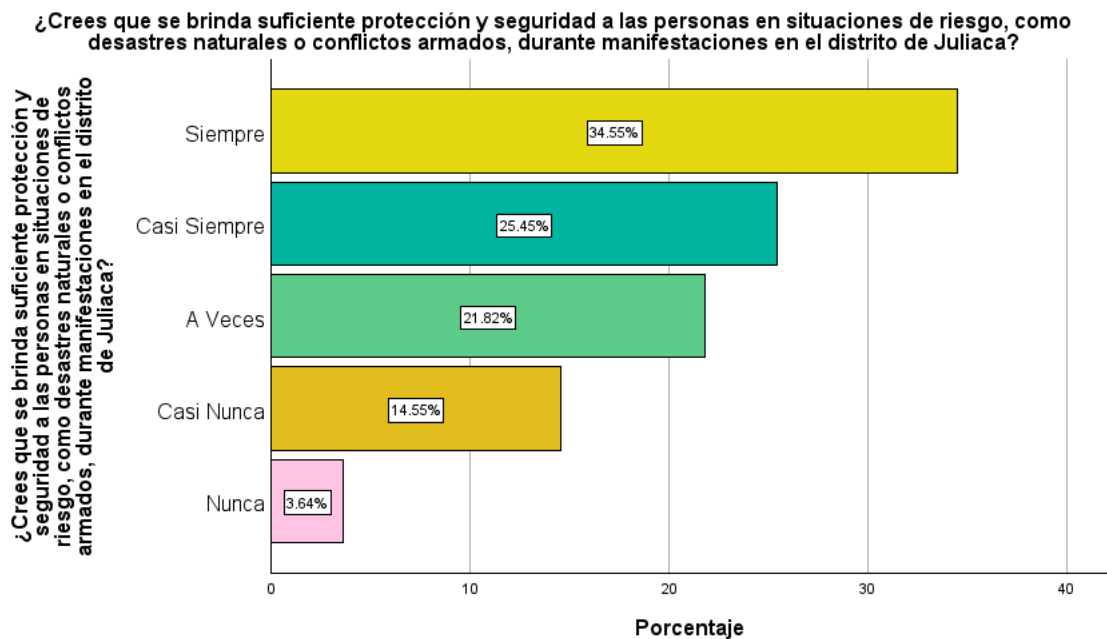
¿Crees que se brinda suficiente protección y seguridad a las personas en situaciones de riesgo, como desastres naturales o conflictos armados, durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	3.6	3.6	3.6
	Casi Nunca	32	14.5	14.5	18.2
	A Veces	47	21.8	21.8	40.0
	Casi Siempre	55	25.5	25.5	65.5
	Siempre	75	34.5	34.5	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 10

¿Crees que se brinda suficiente protección y seguridad a las personas en situaciones de riesgo, como desastres naturales o conflictos armados, durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados presentados en esta tabla escudriñan la percepción de los participantes sobre la protección y seguridad conferida a las personas en situaciones de riesgo, tales como desastres naturales o conflictos armados, durante manifestaciones en el distrito de Juliaca. Esta cuestión es crucial para discernir si las autoridades y las medidas de seguridad vigentes son adecuadas para resguardar la integridad de las personas en momentos críticos.

Observamos que un 3.6% de los encuestados aseveraron que nunca se brinda suficiente protección y seguridad a las personas en situaciones de riesgo durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría creer que las medidas de seguridad son insuficientes para garantizar la seguridad de las personas durante desastres naturales o conflictos armados en el contexto de las protestas.

La categoría "Casi Nunca" representa un 14.5% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento moderado de los participantes rara vez percibe que se confiere suficiente protección y seguridad en situaciones de riesgo durante manifestaciones. Esto puede denotar preocupaciones sobre la capacidad de las autoridades para responder eficazmente en casos de emergencia.

Un 21.8% de los encuestados indicó que "A Veces" se brinda suficiente protección y seguridad en situaciones de riesgo durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría haber experimentado ocasiones en las que las medidas de seguridad han sido adecuadas en algunas situaciones, pero no en otras.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 25.5% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes percibe que se confiere suficiente



protección y seguridad en situaciones de riesgo durante manifestaciones en la mayoría de los casos. Esto podría denotar cierto grado de confianza en las medidas de seguridad existentes.

Finalmente, el 34.5% de los encuestados afirmó que "Siempre" se brinda suficiente protección y seguridad a las personas en situaciones de riesgo durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de que las autoridades son eficaces en la protección y seguridad de las personas en momentos críticos.

En resumen, los resultados de esta tabla resaltan la diversidad de percepciones de los participantes en relación con la protección y seguridad brindada a las personas en situaciones de riesgo durante manifestaciones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos pueden ser útiles para evaluar la efectividad de las medidas de seguridad actuales, así como para fomentar discusiones y análisis sobre la necesidad de garantizar la seguridad de las personas en todo momento, especialmente en situaciones de riesgo durante eventos públicos como las manifestaciones.

Tabla 14

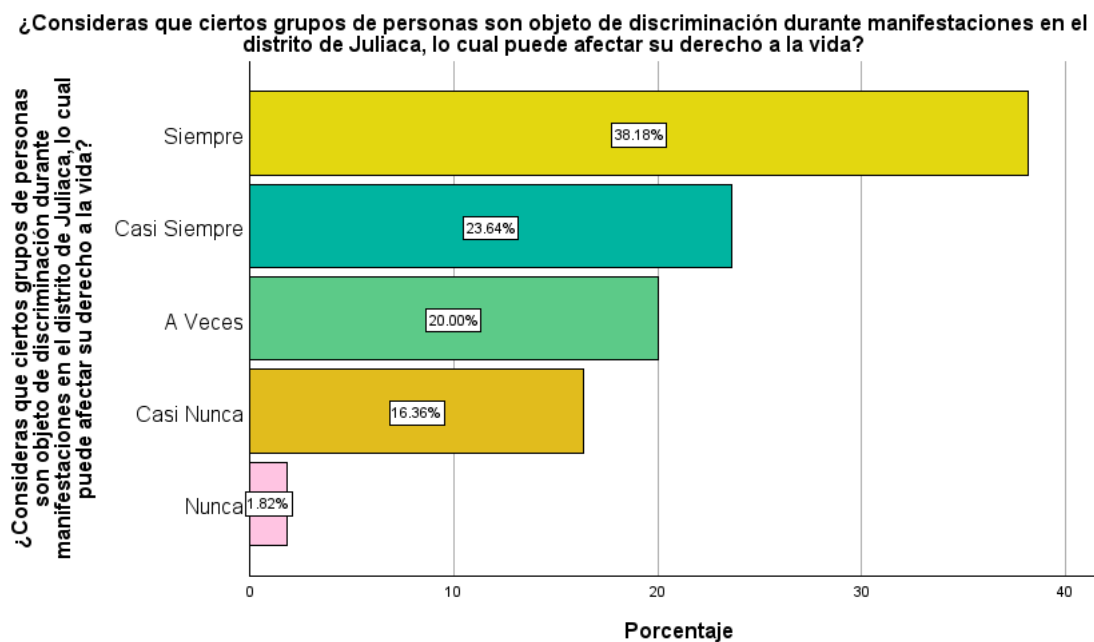
¿Consideras que ciertos grupos de personas son objeto de discriminación durante manifestaciones en el distrito de Juliaca, lo cual puede afectar su derecho a la vida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	1.8	1.8	1.8
	Casi Nunca	36	16.4	16.4	18.2
	A Veces	43	20.0	20.0	38.2
	Casi Siempre	51	23.6	23.6	61.8
	Siempre	83	38.2	38.2	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 11

¿Consideras que ciertos grupos de personas son objeto de discriminación durante manifestaciones en el distrito de Juliaca, lo cual puede afectar su derecho a la vida?



Nota:



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Los resultados presentados en esta tabla indagan la percepción de los participantes respecto a si ciertos colectivos son objeto de discriminación durante manifestaciones en el distrito de Juliaca, lo cual podría comprometer su derecho a la vida. Esta cuestión es crucial para entender si existen patrones discriminatorios que pueden poner en riesgo la seguridad y la integridad de determinados individuos durante las protestas.

Observamos que un 1.8% de los encuestados afirmaron que nunca consideran que ciertos colectivos sean objeto de discriminación durante manifestaciones en Juliaca, lo que podría sugerir que no perciben este problema en las protestas.

La categoría "Casi Nunca" representa un 16.4% de las respuestas. Esto sugiere que un segmento moderado de los participantes rara vez cree que ciertos colectivos sean objeto de discriminación durante manifestaciones en la comunidad. Esto podría indicar que, aunque existen ocasiones aisladas, la discriminación no es percibida como un problema común.

Un 20.0% de los encuestados indicó que "A Veces" consideran que ciertos colectivos son objeto de discriminación durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo podría haber notado situaciones en las que se ha discriminado a ciertos individuos durante las protestas, aunque no de manera constante.

La categoría "Casi Siempre" muestra un 23.6% de respuestas. Esto sugiere que un número considerable de participantes cree que ciertos colectivos son objeto de discriminación en la mayoría de las ocasiones durante manifestaciones en el distrito. Esto podría indicar la existencia de preocupantes patrones de discriminación en las protestas.



Finalmente, el 38.2% de los encuestados afirmó que "Siempre" considera que ciertos colectivos son objeto de discriminación durante manifestaciones en Juliaca. Este grupo destaca por su percepción constante de que la discriminación es un problema recurrente en las protestas y podría tener impactos en la facultad a la vida de ciertos individuos.

En resumen, los resultados de esta tabla subrayan la diversidad de percepciones de los participantes en relación con la discriminación hacia ciertos colectivos durante manifestaciones en el distrito de Juliaca. Estos hallazgos pueden ser útiles para evaluar la igualdad y el trato justo de todas las personas en el contexto de las protestas y para promover discusiones y acciones en contra de la discriminación en eventos públicos como las manifestaciones.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS SEGÚN OBJETIVOS

En esta sección, se evaluarán las hipótesis planteadas en la investigación a través de un análisis detallado. Se emplearán métodos estadísticos y evidencia empírica para determinar si las hipótesis son respaldadas por los datos recopilados. Las hipótesis a analizar son:

4.2.1. HIPÓTESIS ESPECIFICA 01

Un porcentaje considerable de manifestantes en el distrito de Juliaca durante el año 2023 ha sido víctima de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación.

Tabla 15

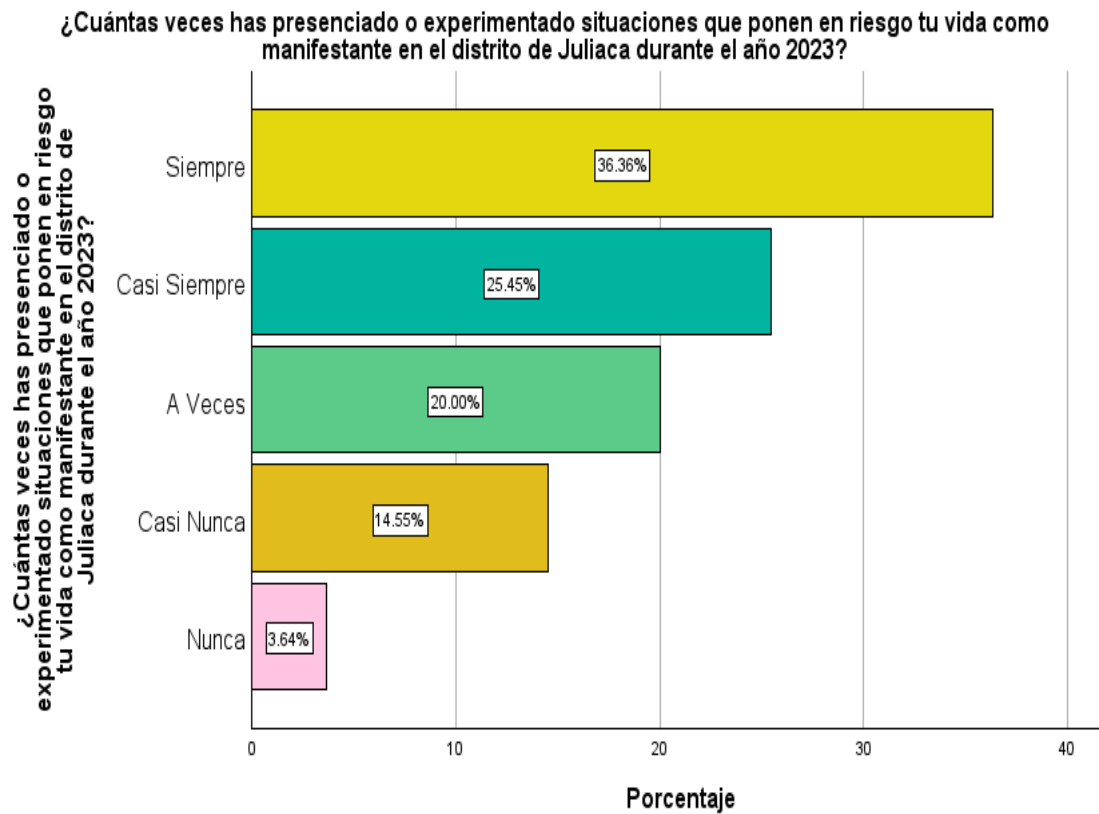
¿Cuántas veces has presenciado o experimentado situaciones que ponen en riesgo tu vida como manifestante en el distrito de Juliaca durante el año 2023?

		Frecuen	Porcenta	Porcentaj	Porcentaje
		cia	je	e válido	acumulado
Váli	Nunca	8	3.6	3.6	3.6
do	Casi Nunca	32	14.5	14.5	18.2
	A Veces	43	20.0	20.0	38.2
	Casi	55	25.5	25.5	63.6
	Siempre				
	Siempre	79	36.4	36.4	100.0
	Total	217	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 12

¿Cuántas veces has presenciado o experimentado situaciones que ponen en riesgo tu vida como manifestante en el distrito de Juliaca durante el año 2023?



Nota:

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

De acuerdo con los resultados de la tabla, el porcentaje de manifestantes que han experimentado situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio de la facultad a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023 se distribuye de la siguiente manera:

- Nunca: 3.6%
- Casi Nunca: 14.5%
- A Veces: 20.0%
- Casi Siempre: 25.5%
- Siempre: 36.4%

En resumen, según los datos recopilados en la tabla, el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio de la facultad a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023 varía entre un mínimo del 3.6% que nunca ha experimentado estas situaciones y un máximo del 36.4% que las experimenta siempre. Estos resultados proporcionan una perspectiva cuantitativa de la frecuencia con la que los manifestantes enfrentan riesgos para su vida durante las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el período de estudio.

4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 02

Un porcentaje significativo de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 han sido afectados y han visto su vida en peligro.

Tabla 16

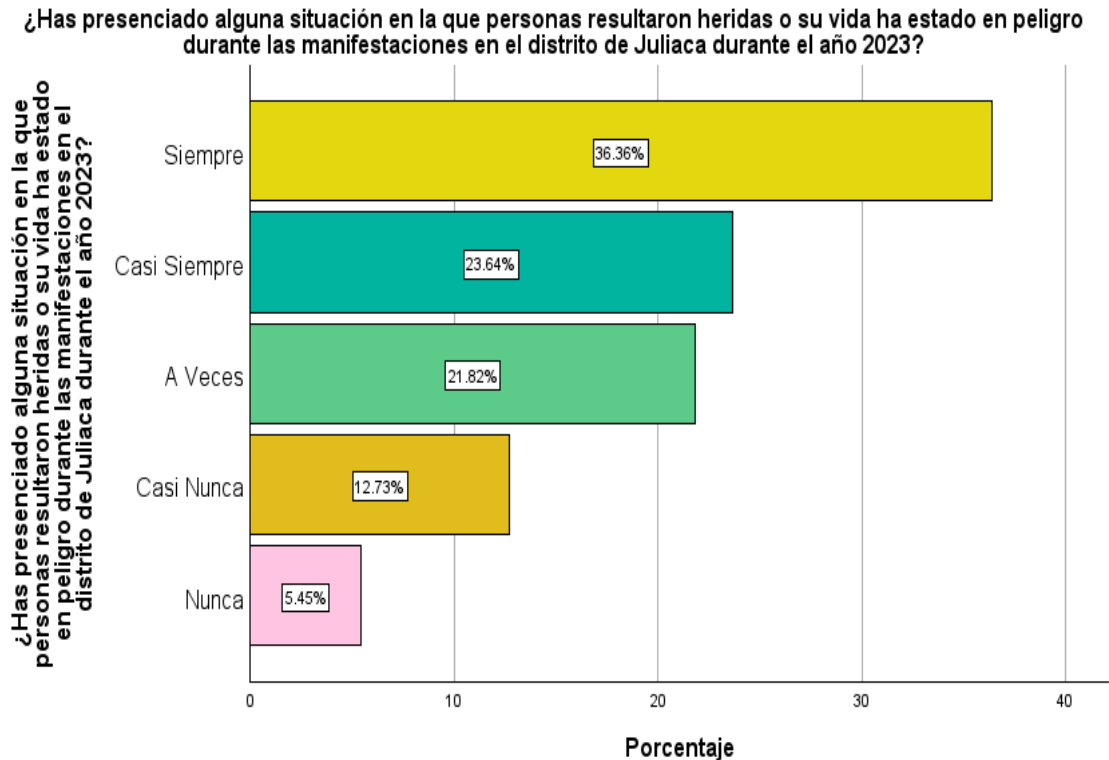
¿Has presenciado alguna situación en la que personas resultaron heridas o su vida ha estado en peligro durante las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5.5	5.5	5.5
	Casi Nunca	7	12.7	12.7	18.2
	A Veces	12	21.8	21.8	40.0
	Casi Siempre	13	23.6	23.6	63.6
	Siempre	20	36.4	36.4	100.0
	Total	55	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia

Figura 13

¿Has presenciado alguna situación en la que personas resultaron heridas o su vida ha estado en peligro durante las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023?



Nota:

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

De acuerdo con los resultados de la tabla, el porcentaje de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 que han sido afectados y han visto su vida en peligro se distribuye de la siguiente manera:

- Nunca: 5.5%
- Casi Nunca: 12.7%
- A Veces: 21.8%
- Casi Siempre: 23.6%
- Siempre: 36.4%



En resumen, según los datos recopilados en la tabla, el porcentaje de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 que han sido afectados y han visto su vida en peligro varía entre un mínimo del 5.5% que nunca ha experimentado esta situación y un máximo del 36.4% que la experimenta siempre. Estos resultados proporcionan una perspectiva cuantitativa de la frecuencia con la que los heridos en las manifestaciones enfrentan situaciones peligrosas que ponen en riesgo su vida durante el período de estudio.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL CON EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN

El coeficiente de correlación de Pearson es una medida estadística que evalúa la relación lineal entre dos variables cuantitativas. Calcula la fuerza y la dirección de la relación entre las variables, donde un valor de 1 indica una correlación positiva perfecta, -1 una correlación negativa perfecta y valores cercanos a 0 indican una correlación débil o nula. El coeficiente de Pearson se basa en la covarianza y en la desviación estándar de ambas variables y asume que las variables tienen una distribución normal o se asemejan a una distribución normal.

Para analizar las hipótesis que planteamos, utilizaremos el coeficiente de correlación de Pearson. Este coeficiente es apropiado cuando buscamos evaluar la relación lineal entre dos variables cuantitativas, como en el caso de nuestra investigación sobre el ejercicio de la facultad a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca durante el año 2023.

Mediante el coeficiente de correlación de Pearson, podremos cuantificar la magnitud y dirección de la relación entre estas variables. Si encontramos un valor



cercano a 1, indicará una correlación positiva fuerte, lo que significa que a medida que aumenta el ejercicio de la facultad a la manifestación, también aumenta la percepción de la limitación al derecho a la vida. Por otro lado, si el valor se acerca a -1, indicará una correlación negativa fuerte, sugiriendo que, a mayor ejercicio de la facultad a la manifestación, menor es la percepción de la limitación al derecho a la vida.

Con los resultados obtenidos, podremos evaluar si existe una relación significativa y si es estadísticamente sólida para respaldar nuestra hipótesis H1 (existe una relación significativa) o si los datos no proporcionan suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula H0 (no existe una relación significativa). En resumen, el coeficiente de correlación de Pearson será nuestra herramienta clave para cuantificar y analizar la relación entre estas variables en nuestro estudio en el distrito de Juliaca durante el año 2023.

PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

H₁: Existe una relación significativa entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.

H₀: No existe una relación significativa entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.

PRUEBA DE COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON**Tabla 17***Prueba de coeficiente de correlación de Pearson*

		Correlaciones	
		Ejercicio del derecho a la manifestación	La limitación al derecho a la vida
Ejercicio del derecho a la manifestación	Correlación de Pearson	1	.966**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	55	55
La limitación al derecho a la vida	Correlación de Pearson	.966**	1
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	217	217

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los resultados del coeficiente de correlación de Pearson muestran una correlación muy fuerte y significativa ($r = 0.966$, $p < 0.001$) entre el ejercicio de la facultad a la manifestación y la percepción de la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca durante el año 2023.

Estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada (H1: Existe una relación significativa entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida), indicando que existe una conexión sólida y positiva entre estas dos variables. En otras palabras, a medida que aumenta el ejercicio de la facultad a la manifestación, también aumenta la percepción de la limitación al derecho a la vida en este contexto.

La alta correlación de 0.966 sugiere que los cambios en una variable están altamente asociados con cambios proporcionales en la otra variable. Dado que



la correlación es significativa a un nivel de confianza del 0.01 (bilateral), podemos tener un alto grado de confianza en la solidez de esta relación.

Estos resultados son de gran relevancia y aportan información valiosa sobre la dinámica entre el ejercicio de la facultad a la manifestación y la percepción de la limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca durante el año 2023. Es importante destacar que una correlación alta no implica causalidad directa, por lo que se deben considerar otras variables y factores contextuales al interpretar estos resultados.



CONCLUSIONES

PRIMERA: El estudio, cuyo **objetivo general** fue *analizar la relación entre el derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca en el año 2023*, mostró una correlación positiva muy alta ($r = 0.966$, $p < 0.01$) entre las variables **ejercicio del derecho a la manifestación y limitación al derecho a la vida**, lo que confirma la hipótesis de que existe una relación significativa entre ambas. Con una muestra de 217 participantes en manifestaciones, los resultados indican que un aumento en el ejercicio del derecho a la manifestación está estrechamente relacionado con una mayor limitación al derecho a la vida. Dado que el valor p es menor a 0.01, **se rechaza la hipótesis nula**. Las limitaciones incluyen el enfoque en una sola ciudad y la falta de análisis de otros factores como la intervención de las fuerzas del orden. Las implicaciones sugieren la necesidad de gestionar de manera equilibrada ambos derechos, y se recomienda que futuras investigaciones consideren un análisis más amplio que incluya otras variables como la violencia y el control estatal.

SEGUNDA: El estudio, cuyo **primer objetivo específico** fue *determinar el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación en el distrito de Juliaca en el año 2023*, **reveló que un porcentaje considerable de los participantes ha enfrentado este tipo de situaciones**. De los 217 manifestantes encuestados,



el 36.4% indicó haber estado "siempre" en riesgo, y el 25.5% reportó estar "casi siempre" en riesgo, lo que **confirma la hipótesis** de que una gran proporción de manifestantes ha sido expuesta a situaciones peligrosas. Solo el 3.6% manifestó no haber estado nunca en riesgo. Las limitaciones incluyen la falta de análisis cualitativo sobre la naturaleza de los riesgos experimentados y el enfoque exclusivo en Juliaca, lo que podría limitar la aplicabilidad a otras regiones. Las implicaciones sugieren la necesidad de implementar medidas para proteger la vida de los manifestantes, y se recomienda que futuras investigaciones exploren la respuesta de las autoridades y el impacto psicológico de estos eventos.

TERCERA: El estudio, cuyo **segundo objetivo específico** fue *calcular el porcentaje de heridos involucrados en las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023 que han sido afectados y han visto su vida en peligro*, **reveló que un porcentaje significativo de los encuestados ha presenciado o experimentado tales situaciones.** De los 55 participantes, el 36.4% reportó haber estado "siempre" en peligro, y el 23.6% indicó haber estado "casi siempre" en situaciones de riesgo. Solo el 5.5% señaló no haber presenciado situaciones de este tipo. Estos resultados **confirman la hipótesis** de que una proporción considerable de los manifestantes ha visto su vida en peligro. Las limitaciones incluyen el tamaño reducido de la muestra y la falta de detalle sobre la naturaleza de los peligros enfrentados. Las



implicaciones sugieren la necesidad urgente de adoptar medidas de seguridad en futuras manifestaciones para reducir el riesgo de heridos graves, y se recomienda que futuras investigaciones profundicen en el análisis de las respuestas institucionales y las medidas de protección implementadas.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: En base a los resultados obtenidos y a la correlación significativa identificada entre el ejercicio de la facultad a la manifestación y la percepción de limitación al derecho a la vida en el distrito de Juliaca durante 2023, es imperativo que las autoridades locales y los actores relevantes aborden de manera proactiva la seguridad y bienestar de los manifestantes. Para mejorar esta situación, se sugiere implementar medidas eficaces que garanticen la facultad a la manifestación pacífica, pero también aseguren la protección de la vida y la integridad de los participantes. Esto podría incluir el fortalecimiento de protocolos de seguridad en eventos públicos, la formación de fuerzas de seguridad en tácticas no violentas de control de multitudes y la promoción de un diálogo constructivo entre manifestantes y autoridades para prevenir situaciones de conflicto. Además, la concienciación pública sobre los riesgos asociados al ejercicio de la facultad a la manifestación podría fomentar una cultura de respeto mutuo y seguridad en estos contextos. Esta recomendación busca no solo proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino también contribuir a la construcción de una sociedad más justa y armoniosa en el distrito de Juliaca.

SEGUNDA: Basándonos en la evidencia presentada sobre la frecuencia de heridos involucrados en manifestaciones en Juliaca durante el año 2023 que han enfrentado situaciones peligrosas poniendo en riesgo sus vidas, es esencial que las autoridades locales y los



organizadores de manifestaciones trabajen en conjunto para salvaguardar la seguridad y bienestar de los participantes. Se sugiere establecer protocolos de atención médica y primeros auxilios adecuados en el lugar de las manifestaciones, así como capacitar a los manifestantes y a las fuerzas de seguridad en prácticas seguras y de gestión pacífica de eventos. Además, la promoción de espacios de diálogo entre los diversos actores involucrados puede ayudar a prevenir conflictos y reducir la probabilidad de situaciones peligrosas. Esta recomendación busca no solo proteger la vida de los heridos y manifestantes, sino también promover un ambiente de protesta seguro y respetuoso en el distrito de Juliaca, contribuyendo a un ejercicio efectivo de la facultad a la manifestación y a la construcción de una sociedad más equitativa y armoniosa.

TERCERA: Considerando los resultados que indican que un porcentaje significativo de manifestantes en Juliaca durante el año 2023 ha experimentado limitaciones en su capacidad de manifestarse pacíficamente debido a la amenaza percibida de violencia, se sugiere la implementación de estrategias de comunicación y educación dirigidas a las fuerzas de seguridad y a los manifestantes por igual. Estas estrategias podrían enfocarse en la promoción de prácticas no violentas en el control de multitudes y en la concienciación sobre los derechos y responsabilidades de ambas partes. Además, el establecimiento de canales de comunicación efectivos entre las partes interesadas podría facilitar



la resolución de malentendidos y reducir la tensión en las manifestaciones. Al promover un ambiente en el que se respeten los derechos de todos los involucrados y se fomente un diálogo constructivo, se puede contribuir a la creación de un entorno más seguro y armonioso para el ejercicio de la facultad a la manifestación en Juliaca, y a su vez, a fortalecer los lazos de confianza entre la comunidad y las autoridades.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Babbie, E. (2016). *The Practice of Social Research*. Cengage Learning.
- Cançado Trindade, A. (1993). El acceso a la justicia como garantía del derecho a la vida. In: *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. IIDH.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2017).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 19.
- Derecho a la Manifestación Pacífica - Civilis Derechos Humanos:
<https://www.civilisac.org/nociones/derecho-a-la-protesta-pacifica>
- DERECHO A MANIFESTAR | Acceso a la Justicia:
<https://accesoalajusticia.org/glossary/derecho-a-manifestar/>
- Derechos de reunión y manifestación | Abogados Legálitas:
<https://www.legalitas.com/actualidad/derechos-de-reunion-y-manifestacion>
- García, C. (2022). Garantías legales y prácticas en el ejercicio del derecho a la manifestación a nivel internacional. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 18(2), 45-62.
- Gehl, J. (2010). *Ciudades para la gente*. Barcelona: Infinito.
- González, R. (2020). Limitaciones al derecho a la manifestación en la región y su relación con el derecho a la vida. *Revista de Estudios Regionales*, 12(3), 112-128.
- Harvey, D. (2012). *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.



Hernández-Mora, C. (2018). Derecho a la manifestación y protesta social. *Revista de Derecho, Universidad de Costa Rica*, 49(2), 313-342.

Jacobs, J. (1961). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Nueva York: Random House.

Johnson, B. (2020). Relación entre el derecho a la manifestación y su limitación en contextos de conflicto social. *International Journal of Social Movements*, 67(3), 45-60.

Kothari, C. R. (2004). *Research Methodology: Methods and Techniques*. New Age International.

Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio*. París: Anthropos.

López, M. (2022). Implicancias éticas y legales de las restricciones al derecho a la manifestación en relación con el derecho a la vida. *Revista de Derechos y Libertades*, 15(4), 78-92.

Manifestación pública, derecho a la - CNDH:
<https://100constitucion.cndh.org.mx/Content/Archivos/Diccionario/Manifestacion-derecho.pdf>

Martínez, A. (2021). Prácticas de control y represión de manifestaciones en estados de la región. *Journal of Latin American Studies*, 34(2), 45-60.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 19.

Peñalosa, E. (2013). *Por qué amamos tanto a nuestras ciudades*. Bogotá: Planeta.

Pérez, L. (2019). Análisis de la legislación nacional sobre el derecho a la manifestación y su limitación. *Revista de Derecho y Sociedad*, 25(1), 89-106.

Popper, K. R. (1968). *The logic of scientific discovery*. Routledge.



Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (5th ed.). SAGE Publications.

Rodríguez, J. (2021). Restricciones al derecho a la manifestación en el contexto político y social del país. *Revista de Derecho Constitucional*, 27(3), 112-128.

Sánchez, E. (2022). Políticas locales en relación con la protección del derecho a la manifestación y la garantía del derecho a la vida. *Revista de Administración Local*, 41(1), 89-106.

Smith, A. (2018). Análisis comparativo de las limitaciones al derecho a la manifestación en diferentes países. *Journal of Human Rights*, 45(2), 78-92.

Trindade, A. C. (1990). *El Derecho a la Vida*. IIDH.

Weber, T. P. (2009). *The Right to Freedom of Assembly: A Comparative Study*. Martinus Nijhoff Publishers.

[Libertad de expresión - Qué es, definición y concepto | 2023 | Economipedia](#)

[Libertad de expresión - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

[Definición de libertad de expresión - Diccionario panhispánico del español jurídico](#)

[¿Qué es Seguridad y Protección? - sld.cu](#)

[Seguridad - Qué es, concepto de riesgo, amenaza y vulnerabilidad](#)

[seguridad | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE – ASALE](#)

[¿Qué es Seguridad? » Su Definición y Significado \[2023\]](#)

6.1 Concepto y objetivos de protección - Materia SisOperativos



Impacto social - Qué es, concepto, tipos y ejemplos. Recuperado de

<https://concepto.de/impacto-social/>

El impacto social de la pandemia en América Latina - CEPAL. Recuperado de

[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46740/S2000182
_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46740/S2000182_es.pdf)



ANEXOS

1. MATRIZ DE CONSISTENCIA



Tabla 6

Matriz de consistencia

Derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca, 2023

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables y dimensiones		Metodología	
General	General	General	Variable independiente (X): derecho a la manifestación		Enfoque	Cuantitativo
¿Existe una relación entre el derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023?	Analizar la relación entre el derecho a la manifestación y su limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.	Existe una relación significativa entre el ejercicio del derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023.	Dimensiones	Indicadores	Tipo	Básica
			Participación ciudadana	Pregunta 1	Nivel	Descriptivo correlacional
			Acceso a espacios públicos	Pregunta 2	Diseño	No experimental
			Libertad de expresión	Pregunta 3	Corte	Transversal
			Protección y seguridad	Pregunta 4	Población y muestra	
Impacto social y político	Pregunta 5	Población	500 habitantes			
¿Cuál es el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023?	Determinar el porcentaje de manifestantes que han sido víctimas de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación en el distrito de Juliaca durante el año 2023.	Un porcentaje considerable de manifestantes en el distrito de Juliaca durante el año 2023 ha sido víctima de situaciones que ponen en riesgo su vida durante el ejercicio del derecho a la manifestación.	Variable dependiente (Y): limitación al derecho a la vida		Muestra	217 habitantes
			Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	
			Violencia y agresiones	Pregunta 6	Técnica	Encuesta
			Restricciones legales	Pregunta 7	Instrumento	Cuestionario
			Restricciones legales	Pregunta 8	Validez y confiabilidad	
Desprotección en situaciones de riesgo	Pregunta 9	Confiabilidad	Alfa de Cronbach			
Discriminación y desigualdad	Pregunta 10	Validez	Juicio de expertos			

Fuente: elaboración propia



2. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

ENCUESTA SOBRE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA 2023

DATOS GENERALES

Genero	
M	F

Edad	

Hola,

Es un gusto saludarte. Te invitamos a participar en esta encuesta que forma parte de un proyecto de investigación sobre el Derecho a la Manifestación y cómo este derecho puede verse limitado en el contexto del distrito de Juliaca durante el año 2023. Queremos asegurarte que tus respuestas serán anónimas y que esta encuesta tiene propósitos académicos. Agradecemos mucho tu participación, ya que nos ayudará a obtener información importante para nuestro estudio.

Saludos cordiales, Rosa Quispe Turpo

INSTRUCCIONES

- Marque con una "x" en uno de los casilleros que van del 1 al 5 según corresponda a su respuesta.
- Le pedimos que conteste cada pregunta con sinceridad y claridad en relación al tema. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

RESPUESTAS

- (1) Nunca
- (2) Casi nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre



PREGUNTAS

		1	2	3	4	5
1	¿Crees que existe una relación entre el derecho a la manifestación y la limitación al derecho a la vida en el contexto del distrito de Juliaca en el año 2023?					
2	¿Cuántas veces has presenciado o experimentado situaciones que ponen en riesgo tu vida como manifestante en el distrito de Juliaca durante el año 2023?					
3	¿Has presenciado alguna situación en la que personas resultaron heridas o su vida ha estado en peligro durante las manifestaciones en el distrito de Juliaca durante el año 2023?					
4	¿Has participado alguna vez en manifestaciones o protestas en el distrito de Juliaca para expresar tus opiniones o demandas?					
5	¿Consideras que existe suficiente disponibilidad de lugares públicos en el distrito de Juliaca para llevar a cabo manifestaciones o expresar tus ideas libremente?					
6	¿Te has sentido cohibido o censurado al expresar tus ideas durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?					
7	¿Has presenciado o experimentado situaciones de violencia, abuso policial o agresiones durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?					
8	¿Crees que las manifestaciones en el distrito de Juliaca tienen un impacto significativo en la sociedad y en las decisiones políticas locales?					
9	¿Has presenciado o sido testigo de actos de violencia física o represión durante manifestaciones en el distrito de Juliaca que hayan puesto en peligro la vida de las personas?					
10	¿Eres consciente de la existencia de leyes o normativas en el distrito de Juliaca que puedan limitar el ejercicio pleno del derecho a la vida?					
11	¿Has enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud de calidad durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?					
12	¿Crees que se brinda suficiente protección y seguridad a las personas en situaciones de riesgo, como desastres naturales o conflictos armados, durante manifestaciones en el distrito de Juliaca?					
13	¿Consideras que ciertos grupos de personas son objeto de discriminación durante manifestaciones en el distrito de Juliaca, lo cual puede afectar su derecho a la vida?					

¡Gracias por participar en esta encuesta! Su contribución es muy valiosa para nuestro proyecto de investigación. Si tiene alguna pregunta adicional, no dude en contactarnos. ¡Agradecemos sinceramente su tiempo y colaboración!



3. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Juliaca, 15 de junio del 2023

SEÑOR (A):

DR. EDWIN FLORES CASTILLON

ABOGADO LITIGANTE ESPECIALIZADO EN PROCESOS CONSTITUCIONALES

PRESENTE. -

ASUNTO: Validación de Instrumentos

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que me encuentro realizando la investigación jurídica sobre el tema:

DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

Como especialista en derecho constitucional e investigación jurídica, con amplia experiencia en el tema, le solicito amablemente su colaboración para evaluar el instrumento de recolección de datos de mi investigación. Su opinión será de gran valor para calcular los indicadores subjetivos de validez. Le solicito que califique cada elemento del instrumento utilizando la escala de respuesta proporcionada, basándose en sus puntuaciones y experiencias personales.

Agradezco de antemano su tiempo y esfuerzo en brindar su opinión experta. Su participación contribuirá significativamente al éxito de esta investigación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional, para fines de lo petitionado adjunto los documentos siguientes:

1. El instrumento de la investigación
2. La matriz de consistencia
3. La matriz de operacionalización de variables

.....
Atentamente
Rosa Quispe Turpo



SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Juliaca, 15 de junio del 2023

SEÑOR (A):

MTR. YAMPIER DENYS FLORES QUISCA

ABOGADO LITIGANTE ESPECIALIZADO EN PROCESOS CONSTITUCIONALES

PRESENTE. -

ASUNTO: Validación de Instrumentos

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que me encuentro realizando la investigación jurídica sobre el tema:

DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y SU LIMITACIÓN AL DERECHO A LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

Como especialista en derecho constitucional e investigación jurídica, con amplia experiencia en el tema, le solicito amablemente su colaboración para evaluar el instrumento de recolección de datos de mi investigación. Su opinión será de gran valor para calcular los indicadores subjetivos de validez. Le solicito que califique cada elemento del instrumento utilizando la escala de respuesta proporcionada, basándose en sus puntuaciones y experiencias personales.

Agradezco de antemano su tiempo y esfuerzo en brindar su opinión experta. Su participación contribuirá significativamente al éxito de esta investigación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional, para fines de lo petitionado adjunto los documentos siguientes:

1. El instrumento de la investigación
2. La matriz de consistencia
3. La matriz de operacionalización de variables

.....
Atentamente
Rosa Quispe Turpo



4. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: Rosa Quispe Turpa
- 1.2. Validado por: Dr. Hilario Condori Mamani
- 1.3. Título de la investigación: Derecho a la Manifestación y su limitación al Derecho a la Vida en el contexto del Distrito de Juliaca, 2023.
- 1.4. Nombre del instrumento: Manifestación

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES	VALORACIÓN																								
		DEFICIENTE					BAJO					REGULAR					BUENA					EXCELENTE				
		1	9	11	18	21	26	31	38	41	48	51	58	61	68	71	78	81	88	91	98					
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																								
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																								
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																								
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																								
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																								
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																								
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																								
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																								
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																								
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																								

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aprobada
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: Juliaca: 20-09-2024

FIRMA DEL EXPERTO

 Dr. Hilario Condori Mamani



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: Rosa Quispe Turpo
- 1.2. Validado por: Dr. Fredy Toribio Chacco Vargas
- 1.3. Título de la investigación: Derecho a la Manifestación y su limitación al Derecho a la Vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: Manifestación

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES	VALORACIÓN																								
		DEFICIENTE					BAJO					REGULAR					BUENA					EXCELENTE				
		1	9	11	18	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100							
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																								
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																								
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																								
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																								
5	SUFICIENCIA	El número de items propuesto es suficiente para medir la variable.																								
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																								
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																								
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																								
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																								
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																								

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aprobada
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: Juliaca: 20-09-2024


FIRMA DEL EXPERTO
Dr. Fredy Toribio Chacco Vargas



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: _____

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Rosa Quispe Turpo

Dirección: Sr. Escallari N. 343

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02425928

Teléfono: 984848409 email: rosaquispe7h@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho

Escuela Profesional o Mención: Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho

Asesor: Dr. Hugo Neptali Cervero Asbar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Derecho a la Manifestación y su limitación al Derecho a la vida en el Contexto del Distrito de Juliaca, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Derecho, Manifestación, Limitación

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?
Si

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Político, Constitucional y Procesal
Constitucional - P36


Firma de Autor

huella digital

15-08-2024

Fecha